

#### SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Corres. En París, C. A. Saavedra, rue d'Hauteville, núm. 43.



#### PRECIOS DE SUSCRICION.

	•	
	Por un mes Por tres meses Por seis meses Por un año	21
PROVINCIAS, Is-	Por tres meses	60
V CANADIAS	Por seis meses	120
I CANAMIAS	Por un año	220
ULTRAMAR	Por un mes	30
	Por tres meses	90
EXTRANJERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	446

# GACETA

# PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ciudadela 18 de Setiembre de 1860 á las ocho de la mañana. -El Presidente del Consejo de Ministros al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«La Reina nuestra Señora y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud. A las tres de la tarde del dia de ayer SS. MM. desembarcaron en este puerto en medio del mayor entusiasmo. Hoy á las nueve saldrán por tierra para Mahón.»

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Palma 18 de Setiembre de 1860 á las cinco de la tarde.-El Secretario del Gobierno de las islas Baleares al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

«Acabo de recibir parte telegráfico de Menorca en que se me dice que SS. MM. llegaron á aquella Isla sin novedad. Ayer pernoctaron en Ciudadela, y hoy han llegado á Mahón.»

## MINISTERIO DE ESTADO.

D. Mariano Alvarez, Cónsul de España en Santo Domingo, y D. Eugenio Gomez Molinero, Vicecónsul en dicho punto, han remitido á esta primera Secretaría, 280 rs. el primero, y 160 el segundo, con destino á los heridos del ejército de Africa.

S. M. la Reina nuestra Señora ha tenido á bien disponer que se dén las gracias en su Real nombre à dichos Agentes por su patriótico desprendimiento, y que las citadas sumas se depositen en la Caja general de Depósitos á disposicion de la Junta creada para distribuir esta clase de fondos.

# MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

El Teniente General D. Rafaél Echagüe participa con fecha 19 de Agosto próximo pasado haber llegado á Puerto-Rico y tomado posesion del mando de la isla: la misma Autoridad manifiesta en comunicacion del 27 que la tranquilidad pública no ha sufrido alteracion, siendo el estado sanitario tan satisfactorio como permite la estacion.

Puerto-Rico para atender à los gaste	sa do ta gao.
ra de Africa.	Pesos. Cents.
Suma de la Gaceta anterior.	206.01437
GUARTO DEPARTAMENTO DE MAYAGÜEZ.	
${\it Cabo-rojo}$ .	
Fermin Ramirez	5 4
Zenon Padilla	2
lavetano Bobet	16
Francisco Javier Morales	4
so cada uno	2
losé Estanistao Asencio	4
losé Claudio Garrastasú, Juan Antonio,	
Ventura Gomez, José Miguel Ramirez y Pedro Maran, á un peso cada uno	4
Lorenzo Seda	50
Francisco Barbosa, Cruz Ramirez, José	
Matías Santiago, Rafael Flores y José Cintron, à 50 centavos cada uno	250
Ramon Cintron	25
Bautista Montalvo, Ramon Montalvo, Eduardo Mártir, Félix Barbosa 1.°, José	
Almodóvar, Demetrio Cegarra, Jacinto	
Millet, José Antonio Gonzalez, Pedro Cármen Casiano, Juan Miguel Lopez,	
Carmen Casiano, Juan Miguel Lopez,	
Manuel Ruiz y Pedro Alejandrino Bo- nilla, á 50 centavos cada uno	6
losé Nicéto Rodriguez	1
Tiburcio Pabon	25 50
Juan Velez Menor	50 37
Martin Nazario	2
Insa Asancio Vega Aganito Vargas V Va-	, 20
lentin Lopez, á 50 centavos cada uno.	$\frac{450}{2}$
D. Manuel Ortiz y Merced Mercado Mercedes Tomasilla y Antonio Santana,	A
à 25 centavos cada uno	50
José Ramon Negron	50
Manuel Maldonado y Pascual Rodriguez, á 25 centavos cada uno	50
José Velez é Isidro Cintron	1
Insá V Acosta	4 .
Valentin Crespo, Demetrio Losada y Mar- cos Moya, a 50 centavos cada uno	450
Guadalune Flores v Gervasio Arroyo, a 25	80
centavos cada uno	50
Lopez y Pedro Troche, á 50 centavos	
cada uno	150
D. Silvestre Correa	150
Nicolás Rosario y José Ramon Bonilla, a 50 centavos cada uno	- 1
Juan Rosado	25
Benito Rodriguez	. 50 25
José Cintron.  José María Pabon.	25 25
Pedro Alcántara Rodriguez	50
Juan Pedro Quiñones	1
José Estanislao Rosado, Faustino Rami- rez, Rosendo García y José Dolores Ro-	
102, Hoseing Gardia & sose Dolotes Ho.	2
driguez, a 50 centavos cada uno	
driguez, à 50 centavos cada uno José Fernando Perez	25
José Fernando Perez	
José Fernando Perez	

1		Pesos. Cens
	Pedro Sepúlveda, Ramon Luciano, Facun- do Padilla, Rodulfo Sepúlveda, José Miguel Sepúlveda, Andrés Mangual,	
	Julian Caseres, Juan Avilés 1.°, Cruz Mangual, Reyes (Ruiz, Felipe Velaz-	
	quez, Fernando Luciano y Victoriano Casiano, á 50 centavos cada uno Cesareo Barbosa	650
	Gabino Perez, Pedro Avila, José Silves- tri, Juan Antonio Seda, Juan Avilés 2.°, Juan Ignacio Santana y Juan Cruz	
	Marquez, á 50 centavos cada uno Miguel Roman	350 1
	Manuel Calderon, José Miguel Avilés, Francisco Roman, Aniceto Pagan, Juan	
	I. Rivera, Máximo Barbosa, Manuel Pagan, Carmelo Avilés, Máximo del Ro- sario, Roman Rodriguez, Juan Lorenzo	
	Ramos, Ramon Vega y Domingo Mon- talvo, a 50 centavos cada uno Francisco Cobeo	750
	Juan Rodriguez  D. Manuel Ramos Félix Rodriguez y Juan Cruz Soto	50 1 1
	José Miguel Velez Borrero Víctor Ruiz, Roman Rodriguez, Félix Barbosa y Julian Montalvo, á 50 centa-	4
	vos cada uno	2 25 1
	Juan R. Vega y Zacarias Rosario D. José Antonio Rivera José del Cármen Ramos, Antonio Toro,	1 50
	Jerónimo Colon y José Linares, á 50 centavos cada uno	2 25
	Luciano Lopez y Francisco Rosario  Máximo Santana	4 25
	Andrés M. Ramirez , Juan Antonio Ra- mirez, José Lamboy, Marcelino Astacio, José María Ramirez , Ramon Vega, Juan	
	Evangelista Santana, Daniel Pagan y Fermin Sintron, á 50 centavos cada uno	450
	Tiburcio Pabon  D. Pedro José Torres, álias Colorado Isidro Casiano, Pedro Seda, Juan R. Ne-	25 . 1
	gron, Ramon Alisea, Doña Merced Tor- res, Ciprian Cruz, Florencio Ruiz, Fran- cisco Acosta, Julian Rodriguez, Manuel	
	Vargas, Narciso Perez, José Lucena, Ciprian Centeno, Gabriel Padilla, Ba-	
	silio Linares, José Rivera, Benito Avilés, á 50 centavos cada uno  D. José Cárlos Colverg y D. José R. Ri-	850
	vera	2 50
-	Pedro José Ramirez, Eulogio Olivera, Eu- genio Mercado, Tomás Lopez, Valentin Pagan y José Ramon Ramirez, á 50	
	centavos cada uno	3 4 50
	Celedonio Cancel Pedro Santiago, Lorenzo Cintron, Sinío- roso Perez y José Dolores Montalvo, á	25
	50 centavos cada uno	2
	Antonio Morales, Antonio Miranda, Pablo Avilés, Felipe Soto y Pedro Lopez, á 50 centavos cada uno	250
	José Acosta Juan María Rodriguez y Magin Rodriguez, á 50 centavos cada uno	25 1
	Juan Pio Irrizarry	25 50 25
	José Acevedo , Félix Avilés , Remigio Lu- go y Cruz Silvestre , á 50 centavos ca- da uno	2
	José María Cintron Santiago Troche Osvaldo Cárlos y Bartolo Ortiz, á un pe-	4 25
	so cada uno	4
	Felipe JorgeAndrés Lopez	. 37 1 . 25
	Manuela Rivera D. Ramon Bentrago Juan Francisco García	1 50
	D. José A. Zapata, D. José María Ferrer y D. Félix Cancel, a un peso cada uno. José Lugo, Pablo Rodriguez y Julian Pa-	3
	dilla, á 50 centavos cada uno Felipe Montalvo, Juan Zenon Martinez y Nicolas Zapata, á	150
	50 centavos cada uno, Nicanor Mercado Faustino Ramirez, Ramon Pagan, Fran-	4
	cisco Rodriguez, José Perez, Antonio Marquez, á 50 centavos cada uno Miguel Roman	250
	Elías Astacio, Francisco Astacio, Estanis-	
	E. Perez, Francisco Mercado, Manuel Cegarra, Baldomero Santana, Enrique Losada, Felipe Santana, Gabriel Her-	
	nandez, Juan María Santana, Simpli- cio Linares, Tomás Linares, José Ra- mon Zapata, Pablo Mercado, Juan A. Seda, Juan Seda, Estanislao Padilla y	
	D. Sabas Mendez	10
	José Agustin Cancel, Juan Balbino Pa- lermo y Manuel Rodriguez, á 50 centa- vos cada uno	450
	Isidro Losada	4
	mon P. Cintron, Pedro Palermo, Pedro Zapata, Ireni Escabi, Tomás Medina, Escapando Ortiz, Rodulfo Mercado, José	
	Quiñones, Francisco Cintron, Pascual Ramirez, Toribio Escabi y Cándido Ve- lazquez, á 50 centavos cada uno	. 8
	Manuel Cegarra	4 50 75
	José Franquez Francisco Roman José Diaz D. Lorenzo Medina, José Velez, D. Pedro	4. 50
	Torres y D. Juan A. Velez, a un peso	4
	Máximo Seda, Guillermo Caceres y Juan Antonio Seda, á 50 centavos cada uno. Santiago Avilés y Pedro Avilés, á un peso	150
	cada uno.  Manuel Garcia, Gabriel Rodriguez, Juan F. García, Antonio Padilla, Manuel Mer-	2
	cano Amonio mivera, regro Quinones,	

Manuel Garcia, Gabriel Rodriguez, Juan F. García, Antonio Padilla, Manuel Mer-cado, Antonio Rivera, Pedro Quiñones, Manuel Andújar, Márcos Mercado, José María Mercado é Hipólito Franquez, á

50 centavos cada uno..... 

	Pesos. (	Cents
Ruiz y Domingo Rivera		
Santiago García Félix Martinez y Sandalio tavos cada uno	Vega, á 50 cen-	25
Bernabé Perez Juan Dinicio Perez Antonio Irizarry, Juan A		25
Jerónimo Linares, Ton Felipe Rodriguez, á 50 uno	nás Martinez y ) centavos cada	50
Domingo Irizarry Leonardo Cegarra		.50 37
José María Bonilla Pedro Cátedra Bonilla Felipe Nazario		50 50
Benito García y José Merce vos cada uno Valentin Cegarra, Martin I	Rodriguez, José	50
Rodriguez, José Arrovo tonio P. de la Cruz y Fr vo, á 50 centavos cada	rancisco Montal-	
Jacinto Soto		25 50
Julian Troche		50
Paulino Rodriguez Pedro Matos y Andrés C centavos cada uno		25
Ramon Lozada y Juan A. centavos cada uno Francisco Galindo, Crispi	Camacho, á 25	50
María Perez, Pedro Aco talvo y Tomás Silva, á da uno	sta, Felipe Mon- 50 centavos ca-	
Ramon Camareno Saturnino Ledesma		50
Luis Mercado  Manuel Jesus Velez  D. Cárlos Monsanto		25 50
Doña María Concepcion J tron é hijo Doña María Josefa Seda	imenez de Cin	
D. Juan Gerardo Marti 2	os cada uno 4 pesos mensua-	
les desde Abril próxim mine la guerra, y Manuel de Jesús Olivo y .	Juan P. Moya, á	
50 centavos cada uno. Bernardino Cegarra Miguel Irizarry		
Manuel Ramirez Julian Acosta		50
Antonio Illaque Irene Barbot, liberta, y rez, á 50 centavos cad	Faustino Rami-	
Doña Monserrate Rio de Mercedes Ortiz Manuel Berenguer	Cofreci 16	50
Aniceto Cegarra Luis Hernandez	4	25
Francisco Iglesias Rufino Iglesias José y Santiago Rubio, f		50
no, á un peso cada un Monserrate Cárlos Juan Efre, D. Mariano Pa	10	50
Juan de la Seda Casimiro Vargas, Felipe	Velez, á 50 cen-	
tavos cada uno  D. José Cegarra  Bernardino Vargas, Juan		
tavos cada uno Joaquin Vega Ramon Torres		75 25 50
D. Manuel Diez Benito Cegarra, José Luc		,,,
dilla, á un*peso cada u Miguel Rodriguez, Márco Froche, Rafael Lopez,	os Froche, José	
no, á 50 centavos cada Saturnino Froche, Saturn nito Froche, á 25 cent	n uno	.50 75
Juan Paulino Melendez, G Cecilio Mártir Soto, Ga	Gregorio Froche, abriel Flores, á	
37 centavos cada uno. Silvestre Rivera Celestino Flores		$50 \\ 50 \\ 37$
Antonia Bracera Pedro Colon Eustaquio Narciso		50 25 50
Cándido Rosado Francisco Mercado		25 50 25
José Ramon Rodriguez Antonio Soto Estéban Matías, Juan Jor	rdan , José Cin-	25
tron, á 50 centavos ca Juan Merced Rodriguez. Barrio de Llanos		.50 25 75
Pablo Lugo		25
Santiago Brusen, Jesús S co Cegarra, Anaclelo Acaron, Tomás Aceve	del Toro, José edo, á 50 cen-	
tavos cada uno	**********	25 50
Juan José Arroyo, Juan drés Lopez, à 25 centav D. José Antonio Pagan	Feliciano, An- vos cada uno	75
D. Manuel Ramos Doña Ramona de la Torre		
Clemente Rosado, Pedro Rosado, José Cancel, cada uno	á 50 centavos	
cada uno	Iltias, á 25 cen-	50
Seda, á un peso cada u Mauricio Mercado	100	25
Santos Sanchez  Juan Antonio Maldonado Domingo Maldonado	1	50 50
Julian Bracero, Tiburcio centavos cada uno D. Miguel Ortiz, Federico	Bracero, á 25	50
Juan G. Cegarra, Cárlos I	Forres, Matias, á	
un peso cada uno Javier Rivera Andrés Dominguez	1.	50 75
Eugenio Rodriguez, Anse centavos cada uno Cayetano Ortiz	elmo Matias, a 50	
D. Pedro María Martinez D. Pedro María Martinez	v Rivas 10	50
Francisco Antonio de Ar Roque Arroyo D. Manuel Padilla 2.°	1	
Ventura Velez, José Ram Sepúlveda, á 50 centa Máximo Seda	on Pagan, Namon vos cada uno 4	50 78
Leoncio Perez Inan de Mata Matos		5(
Felipe Cuestos Ramon de Matos Maria Encarnacion Valer	ntin	50 21
D. Antonio Rodriguez		,

·	Pesos. Cents.		Peros.
nuel Camacho, José Rodriguez, Ro- mualdo Rivera, á 50 centavos cada		la, Juana, Francisca, Rafaela, Marce- lina, Eleuteria, Juana, Antonia, Eu-	
unon Portalatindro Ramirez 2.º	150 25 50	sebia, Gumersinda, María, Antonia, Ro- salía, Manuela, Librada, María Perez, Jacinto Roque, á 12 y medio centavos	
más de Santiago:	50 37 · 37	cada uno	6. 4
nrado Rodriguez	50 50	Marcelina	3
sé Perez sé de la Cruz Marquez	75 75	José Dolores Zapata	1 2
ancisco Froche, Ramon Centeno, Ma- nuel Rodriguez, Bernardo Sosa, á 50	•	José Ramon Zapata	4
centavos cada unoegorio Bonillais Cintron	2 25 50	lés, á 50 centavos cada uno Mucin Dumas	. 1.
sé Vicente Andújar mingo Rivera	37 50	La compañía dramática de aficionados de este pueblo	36
guel de J. Montalvo	25 4	Andrés Llopis, liberto	. 1
nuel Ostos, Juan Victoriano Arroyo, Juan Lorenzo Zapata, á 50 ĉentavos	•	Romualdo Crespo	•
cada unoé Seda	150	Juan Ramon Irizarry, Manuel Irizarry,	
an Francisco Granelamona Olivo Ramirezrman Ferrer	50 4 95	Matías Ramirez, Agustin Perez, á 50 centavos cada uno	2
ña María Cancelancisco Figuera Martí, Antonio Almo-	1	Juana Andrea Ramirez Por la tercera parte del desafio de gallos. Compañía dramática de aficionados de	27
dóvar, Federico Beiso, á 50 centavos cada uno	450	este pueblo	85.
ancisco Galindo Rodriguez	25 50	Gavarain ofrecieron á plazos	36
canor Sedacarnacion Irizarry	50	QUINTO DEPARTAMENTO DE PONCE.	
sé Víctor Ramirez utista García	50 1	Villa de Ponce.	
tonia Natal, Ramon Rodriguez, Vidal Luciana, á 50 centavos cada uno cente Torres	150	Ilustre Ayuntamiento.	
Salomon Ortiz	2 1	Corregidor, Presidente, D. Hilarion Perez Guerra	400
sé Francisco Cegarraegorio Cegarra	37 50	Primer Teniente Alcalde D. Francisco Palmieri	130
Sotero Perez	25	Segundo id. id. D. Isidoro Becerra Regidores: D. José Glivau	100 100
guel Garcíamon Sandalio Ramirez	1 62	Idem D. Antonio Toroldem D. Juan Suarez	25 100
ndrés Morales, Aniceto Morales, Igna- cio Acosta, Pedro Vega, José Camacho,	9 · P0	Idem D. Pedro Mundet	200 1.00 50
á 50 centavos cada unoancisco Alvinoancisco Alvinoanuel Fernandez 1.°	250 1 25	Idem D. Celedonio Lopez Idem D. Miguel Serra Idem D. Domingo Paoli	150
istóbal Irizarriancisco Rosado	25 50	Idem D. José de J. Colon	100
ndido Cegarraledonio Lopez	50 25	Idem D. Mariano de Leon	<b>200</b> 50
nuel Velez	50 1	Síndicos: D. José Ramon Vendrell, sus- crito en el Juzgado de primera ins-	
cinto Espinosa	50 50 <b>25</b>	tancia. Idem D. Salvador Coronas	200
brado Pagan, Pedro José Vinetis, Juan Ramon Lopez, José Antonio Mártir,		Secretario D. Andrés Vazquez	25 40 46
Manuel Vargas, Pedro Vargas, Tomás Pagan, á 50 centavos cada uno	350	Meritorio D. Galo Rosado  Depositario de fondos municipales D. Ra-	4
blo Astacio	25 50	mon Tarrats Médico de la carcel, doctor D. José Morin-	400
sé María Ramos Tomás Ramirez	50 5	glane  Director de Escuela pública D. Federico	30
ancisco Felicianoustino Pagan	25 1	Matos  Idem de la playa D. Telesforo Laffin	45 4
an E. Rivera y Pascual Torres, á 50 centavos cada uno	4	Directora de la Escuela de niñas Doña Juana L. de Bayonet	8
anuel Antonio Camacho y Julian Port,	4	Alcaide de la cárcel D. José María Torres. Encargado del reloj D. Vicente Carbajal. Idem del lazareto Miguel Rodriguez	4 1 2
lipe Pagan	4 62	Idem del avigia Alberto Lugo Idem del cementerio Juan Lucas Lucas	2 1
renzo Velez y Andrés Velez, á 50 cen- tavos cada nno	4	Serenos y Municipales.	•
Cárlos Alvarez y José Francisco Alva- rez, á un peso cada uno an de la Cruz Mendez	2 37	Comandante D. Tomás Torres	2
dro Moralessé Almodovar	50 25	Cabo Jáime San Martin	2
sé Teodoro Vegarpio Trolhe	1	Bartolomé Dardé, José Mariño, Miguel Pericá, Manuel Iglesia, Juan Santana,	
an Manuel de la Torrebustiano Falcon	25 4 2	Juan Mendez, Joaquin Candal, José Olivera y Antonio Samos, á 50 centavos	s 1
oman de Jesús Sedatero Irizarritero Irizarritriin de Arce	2 50	cada uno	5 4
oifanio de Jesus Cegarra, Estéban San- tana, Dionisio Acosta, á 50 centavos	•	Cabo de municipales Pedro Pujols Guardias: Gregorio de Santiago, Pablo To- más, José Mulet, Fausto Bonia, Bráulio	2
cada uno	150	Ruiz y Luciano París, á un peso cada uno	6
á un peso cada unonuel Avilés	2 25	Conserje de la carnicería D. José de la Roca	20
dro Nolasco Cárlosrafin Ortizonuel Camacho	2 3 50	Picadores: Juan Pio Rosado, Juan Fran- cisco Vazquez, Benito Calderon, Cleto	
sé Antonio Montalvoan E. Guzman	75 1	Velez, Gregorio Quesada y Paulino Mar- tinez, á 5 ps. cada uno	30
dro Lucianoan Francisco Lopez	<b>25</b> 50	D. Juan Prats D. Manuel Ferrer	2.000 1.500
lix Padillantiago Gonzalez	50 1	D. José Alomar. D. Luis A. Becerra. D. José H. Cabrera.	<b>1.00</b> 0 500 800
mon Bracero y Juan Ramon Lopez , á 50 centavos cada uno genio Rodriguez	4 75	D. Jose H. Caprera D. Pedro Juan Capó D. Cárlos Cabrera y compañía	500 200
dro del Toroime Mortory	50 4	D. Vicente Fano	200 100
ctor Pagansé Pablo Lopez	50 75	D. José Arcay D. Pedro Garriga	400 400
mon Montalvoeyes Pagan	50 75	Sres. Rabaine é hijo D. Antonio Torruellas	400 450
derico Vigñisejandro Rivera	10 150 25	Sres. Dede y Overman  D. Cárlos Vives  D. Padro Alfonso	450 200 400
rnabéturninofael	25 18 19	D. Pedro Alfonso D. Juan B. Roubert D. Francisco Carré	400 400
artin, Teodoro, Andrés, Constantino y Juan José, á 25 centavos cada uno	125	D. Juan Cortada 1.°:	38 50
an Pedro	18	D. Cárlos Blanchereau D. Jáime Riera	50 50
vos cada unahbel, Catalina, María, Margarita y Fran-	75 95	D. Jáime Torruella y D. Joaquin Mercado, á 25 pesos cada uno	5(
cisca, á 19 centavos cada una indelaria ian Lopez, Pedro Lopez, Juan Antonio,	95 25	D. Juan E. Rodriguez.  D. Pedro Plaja	1 ( 2
Pascasio, Yan, Vicente, Doncos, Marte, Julian, Romero, Eusebio, Antonio, Fe-		D. Jáime Piris aparece en la suscricion del quinto batallon. D. Domingo Blanch	7
lipe Alvarez, José Ramon, Juanico, Cláudio, Cesáreo, Ramon Viejo y Juan To-	•	D. Domingo Blanch D. Félix Simompietri D. José Pou Pacanis	78 40 21
más, á 12 y medio centavos cada uno. oncencion. Roberto. Silvestre, Felipe	237 1/2	D. Angel Valentini y Sr. Isidoro Colon, à 10 pesos cada uno	20
Pacheco, Vicente Lopez, Estanislao, Demencio, Sandalio, Agapito, Nepomu- ceno, Valentin, José Florencio, Juan de		D. Ramon Cortada	25 50
la Cruz, Facundo, José Feliciano, Cán-		D. Acisclo Perez	45
dido Rosa, Catalina, Magdalena, María del Cármen, Micaela, Francisca Bosal,	4	-	

POSICION GEOGRAFICA DE VALENCIA.

Latitud....  $39^{\circ}$  32' 0'' N. Longitud...  $0^{\circ}$   $23^{m}$   $40^{s}$  al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos. Horas de tiempo medio civil á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Valencia en el año de 1861.

ENERO.		FEBRER	0.		MARZO			ABRIL.			MAYO.			JUNIO.			JULIO.			AGOSTO.		s	ETIEMBRE			OCTUBRE.	_	1	OVIEMBR	E.		DICIEMBE	E.
Dias. Ortos. Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos. Oca	sos.	Di as.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.	Dias.	Ortos.	Ocasos.
H. M. H. M. 4 47 2 7 21 4 48 3 7 21 4 49 4 51 5 7 21 4 51 6 7 21 4 51 6 7 21 4 51 6 7 21 4 51 6 7 21 4 51 6 7 21 4 51 6 7 21 4 51 7 20 4 51 7 20 4 51 7 20 4 51 7 19 5 5 11 7 19 5 5 11 7 18 5 5 11 7 18 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 5 5 11 7 16 7 16	13 14 15 16 16 17 18 18 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19 19		5 40 5 42 5 43 5 45 5 45 5 46 5 47 5 48 5 49 5 49 5 50 5 50	26 27	5 54 5 55 5 49	6 7 8 9 9 6 10 6 14 6 15 6 15 6 15 6 15 6 15 6 15 6 15	29	5 14 5 13 5 10 5 5 7 5 5 5 5	6 37 6 38 6 49 6 42 6 43 6 44 6 45 6 46 6 47 6 48 6 50 6 51 6 51	16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 28 29	4 47 4 46 4 45 4 44 4 44 4 44 4 44 4 44 4 43 4 36 4 37 4 36 4 36 4 36	7 45 7 46 7 47 7 47 6 7 48 6 7 49	25 7 26 7 27 8 28 9 29 0 30	4 33 4 33 4 34 4 34 4 34 4 34	7 31 7 31 7 31 7 31 7 31 7 31 7 31 7 31	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 12 3 14 5 6 7 8 9 10 1 12 13 14 15 16 7 18 19 20 22 22 22 23 26 27 20 31	4 53 4 54 4 55 4 56	H. M. 31 77 31 77 31 77 31 77 31 77 30 77 29 77 29 77 27 77 25 77 25 77 22 77 20 77 16 77 16 77 16	1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 10 112 13 4 4 15 6 17 18 19 20 22 22 22 22 22 22 22 30 31	4 59 7	M. 13211109865431059855544847544441393863533	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 1 12 13 4 15 6 17 8 9 10 1 12 13 14 5 19 0 20 1 22 32 4 5 6 27 28 9 30	5 28 5 28 5 29 5 30 5 31 5 32 5 33 5 34	H. M.1 30 288 7 524 22 20 20 197 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 3 4 4 5 6 7 8 9 0 1 1 2 2 1 3 4 4 1 5 6 1 7 1 8 9 2 0 1 2 2 3 2 2 5 2 2 7 2 8 9 3 0 1	6 20 6 21 6 23 6 24 6 25 6 26	H. 43 440 387 365 555 555 555 555 555 555 555	1234567890112345678911123456788911123456788930	H. M. 28 29 6 30 6 31 6 35 6 6 37 8 40 6 41 42 43 44 45 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	H. M. 59 58 57 54 4 55 54 4 55 4 4 55 4 4 4 4 4 4 4	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 27 28 29 30 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31 31	H. M. 12445677777777777777777777777777777777777	4 41 4 42 4 43 4 44 4 45 4 46

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN VALENCIA EN EL AÑO DE 4861.

## ENERO.

4. Cuarto menguante á la una y 53 minutos de la madrugada en Libra.
11. Luna nuava á las 3 y 26 minutos de la mañana en Capricornio.
19. Cuarto creciente á las 3 y 59 minutos de la mañana en Aries,

Luna llena á las 5 y 5 minutos de la tarde en Leo.

#### FEBRERO.

Dia 2. Cuarto menguante á las 9 y 58 minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 9. Luna nueva á las 8 y 4 minutos de la noche en Acuario.
Dia 17. Cuarto creciente á las 12 y 18 minutos de la noche en Táuro.

Dia 25. Luna llena á las 4 y 42 minutos de la mañana en Virgo.

Dia 3. Cuarto menguante à las 7 y 15 minutos de la noche en Sagitario. Dia 11. Luna nueva á la una y 36 minutos de la tarde en Píscis.
Dia 19. Cuarto creciente á las 5 y 31 minutos de la tarde en Géminis.

#### Dia 26. Luna llena á las 2 y 14 minutos de la tarde en Libra. ABRIL.

Dia 2. Cuarto menguante á las 6 y 23 minutos de la mañana en Capricornio.

### Dia 10. Luna nueva á las 6 y 55 minutos de la mañana en Aries. Dia 18. Cuarto creciente á las 6 y 44 minutos de la mañana en Cáncer. Dia 24. Luna liena á las 10 y 22 minutos de la noche en Escorpio.

Cuarto menguante á las 7 y 31 minutos de la tarde en Acuario. Dia 9. Luna nueva á las 11 y 6 minutos de la noche en Táuro.

Cuarto creciente á las 4 y 2 minutos de la tarde en Leo. Luna llena á las 6 y 5 minutos de la mañana en Sagitario. Dia 31. Cuarto menguante á las 10 y 24 minutos de la mañana en Píscis.

Luna nueva á la una y 37 minutos de la tarde en Géminis.

Dia 45. Cuarto creciente à las 40 y 45 minutos de la noche en Virgo. Dia 30. Cuarto menguante á las 2 y 39 minutos de la madrugada en Aries.

## JULIO.

Dia 8. Luna nueva á las 2 y 11 minutos de la madrugada en Cáncer. Dia 15. Cuarto creciente á las 2 y 46 minutos de la madrugada en Libra. Dia 21. Luna llena á las 12 y 4 minutos de la noche en Capricornio. Dia 29. Cuarto menguante á las 7 y 50 minutos de la tarde en Táuro.

Luna nueva à las 12 y 53 minutes del dia en Leo.

Dia 13. Cuarto creciente á las 7 y 14 minutos de la mañana en Escorpio.
Dia 20. Luna llena á las 11 y 50 minutos de la mañana en Acuario.
Dia 28. Cuarto menguante á la una y 22 minutos de la tarde en Géminis.

## SETIEMBRE.

Dia 4. Luna nueva a las 10 y 11 minutos de la noche en Virgo.

Dia 11. Cuarto creciente a la una y 15 minutos de la tarde en Sagitario.

Dia 19. Luna llena a las 2 de la madrugada en Píscis.

Dia 27. Cuarto menguante á las 6 y 23 minutos de la mañana en Cáncer.

Dia 4. Luna nueva á las 6 y 55 minutos de la mañana en Libra. Dia 10. Cuarto creciente á las 10 y 8 minutos de la noche en Capricornio.

## Dia 18. Luna llena á las 6 y 37 minutos de la tarde en Aries.

Dia 26. Cuarto menguante á las 9 y 53 minutos de la noche en Leo.

Dia 2. Luna nueva á las 4 y 2 minutos de la tarde en Escorpio.

Dia 9. Cuarto creciente á las 10 y 43 minutos de la mañana en Acuario.

Dia 17. Luna llena á la una y 5 minutos de la tarde en Táuro. Dia 25. Cuarto menguante à las 11 y 5 minutos de la mañana en Virgo.

#### DICIEMBRE.

2. Luna nueva á las 2 y 16 minutos de la madrugada en Sagitario. Dia 9. Cuarto creciente á las 3 y 8 minutes de la mañana en Píscis.
Dia 17. Luna llena á las 8 y 7 minutes de la mañana en Géminis.

Dia 24. Cuarto menguante à las 9 y 50 minutos de la noche en Libra. Dia 31. Luna nueva á la una y 53 minutos de la tarde en Capricornio.

#### ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO.

Dia 19 de Enero Sol en Acuario.

Dia 20 de Marzo Sol en Aries. Primavera.

Dia 20 de Abril Sol en Táuro. Dia 21 de Mayo Sol en Géminis

Dia 21 de Junio Sol en Cancer. Estio.

Dia 22 de Julio Sol en Leo. Canícula. Dia 23 de Agosto Sol en Vírgo.

Dia 23 de Setiembre Sol en Libra. Otoño. Dia 23 de Octubre Sol en Escorpio.

Dia 22 de Noviembre Sol en Sagitario. Dia 21 de Diciembre Sol en Capricornio. Invierno.

## CUATRO ESTACIONES.

La Primavera entra el 20 de Marzo á las 2 y 47 minutos de la tarde. El Otoño el 23 de Setiembre á la una y 47 minutos de la madrugada.

El Invierno el 24 de Diciembre á las 7 y 34 minutos de la noche.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA PARA 4861.

## ENERO 10.

Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia. El eclipse principia en la tierra á 12 horas 10 minutos 2 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 81° 22' al E. de San Fernando, y latitud—19° 32'.

El eclipse central principia en la tierra á 13 horas 13 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 63° 55' al E. de San Fernando, y latitud—22° 54'.

El eclipse central à medio dia sucede à 14 horas 59 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y en un lugar cuya longitud es de 137º 16' al E. de San Fernando,

v latitud—32° 25'. El eclipse central termina en la tierra á 16 horas 54 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 163° 17′ al 0. de San Fernando, y latitud+4° 11′.

Este eclipse será visible en toda la Australia y Nueva Celandia, en gran parte del Océano del

Sur, y en una pequeña porcion del Mar Pacífico del Norte.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 158° del vértice boreal hácia Oriente (vision directa).

Eclipse parcial de Luna, invisible en Valencia.

Principio del eclipse á las 7 y 27 minutos de la mañana.

Medio del eclipse á las 8 y 47 minutos de la mañana.

Fin del eclipse á las 9 y 7 minutos de la mañana.

El príncipio de este eclipse será visible en la parte occidental de Europa, en una pequeña parte de la costa occidental de Africa, en la parte NE. de Asia, en todo el continente é islas de América, en el Océano Atlántico setentrional, en parte del Océano Atlántico meridional, en cási todo el Océano Pacífico, y en el mar Polar Artico.

El fin de este eclipse será visible en una pequeña parte del Norte de Europa, en la parte NE. de Asia, en cási toda América, en gran parte del Océano Atlántico setentrional, en todo el Océano Pacífico, y en el mar Polar Artico.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte austral del limbo, 0,480, tomando por unidad el diámetro de la Luna.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de esta,

JULIO 7.

Eclipse anular de Sol, invisible en Valencia.
El eclipse principia en la tierra á 10 horas 53 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 106° 18′ al E. de San Fernando, y latitud+3° 53′.

El eclipse central principia en la tierra á 11 horas 55 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 92° 23 al E. de San Fernando, y latitud—0° 26'.

tronómico de San Fernando, y en un lugar cuya longitud es de 153° 36' al E. de San Fernando

Bl eclipse central termina en la tierra á 45 horas 33 minutos 7 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 452° 33′ al 0. de San Fernando, y latitud—23° 26′.

El eclipse termina en la tierra á 16 horas 36 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 166° 12′ al 0. de San Fernando, y latitud—19° 11′.

Este eclipse será visible en una pegneña parte del Imperio chipa con parte de la longitud de 16° 12′ al 0.

Este eclipse será visible en una pequeña parte del Imperio chino, en parte de la Australia, en una pequeña porcion del grande Océano del Sur, y en otra pequeña parte del mar Pacifico del Norte.

DICIEMBRE 17.

Eclipse parcial de Luna, invisible en Valencia.

El eclipse central á medio dia sucede á 13 horas 50 minutos 3 segundos, tiempo medio as

DICIEMBRE 30. 31.

Eclinse total de Sol visible como parcial, en Valencia El eclipse principia en la tierra el dia 30 á 22 horas 50 minutos un segundo, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 67° 49' al O. de San Fernando, y latitud+9° 2'.

El eclipse central principia en la tierra el dia 30 á 23 horas 53 minutos 8 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 49' al O. de San Fernando, y latitud+19° 49'.

El eclipse central á medio dia sucede el dia 31 á una hora 33 minutos 5 segundos, tiempo medio dia sucede el dia 31 á una hora 33 minutos 5 segundos, tiempo medio dia sucede el dia 31 á una hora 33 minutos 5 segundos, tiempo medio dia sucede el dia 31 á una hora 33 minutos 5 segundos, tiempo medio dia sucede el dia 31 á una hora 33 minutos 5 segundos, tiempo medio dia sucede el dia 31 á una hora 33 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 78° 49' al O. de San Fernando, y latitud+19° 49'.

dio astronómico de San Fernando, y en un lugar cuya longitud es de 22° 32' al O. de San Fernando, y latitud+8° 57'. El eclipse central termina en la tierra el dia 31 á 2 horas 54 minutos 0 segundos, tiempo

medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 28° 48′ al E. de San Fernando, y latitud+37° 39′.

El eclipse termina en la tierra el dia 31 á 3 horas 57 minutos 6 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 52′ al E. de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 52′ al E. de San Fernando, y latitud+27° 14′.

Las circunstancias principales de este eclipse para Valencia son las siguientes:

Principio el dia 31 á la una y 48 minutos de la tarde.

Medio á las 3 y 2 minutos de la tarde.

Fin á las 4 y 40 minutos de la tarde.

Fin á las 4 y 10 minutos de la tarde. Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,674, tomando como unidad el diámetro

El eclipse termina en la tierra á 17 horas 58 minutos 3 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 27′ al E. de San Fernando, y latitud+7° 35′.

Este eclipse será visible en una gran parte de Europa y Africa, en parte de la América del San Fernando, y latitud+7° 35′.

Norte, en todo el Océano Atlántico setentrional, en una pequeña parte del Océano Atlántico meridional, y en parte de la América del Sur.

#### tiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á precio de ...... rs. anuales, bajo las nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas, condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.» Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó clausulas condicionales, será desechada.

extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en

18. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se

el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. . 20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se

elevará el contrato à escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples para la Direccion general de Correos otra en el papel sellado correspondiente.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que

esta tenga efecto en el término que se le señale. 22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la corresponden-

cia, y preservar esta de la humedad y deterioro. Será requisito indispensable que los conduc tores de la correspondencia pública sepan leer y escribi r. Madrid 11 de Setiembre de 1860.-El Director ge nera interino, Tomás Rodriguez Rubi.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse à pública

4.ª El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos desde Bribiesca a Pradoluengo y vice versa, pasando por los pueblos que se

expresan en el itinerario. 2. La distancia que media entre ámbos puntos se

3. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen nientes al servicio.

juicios que se originen al Estado. 4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes

traordinarios del servicio que ocurran, cobrando su im-

# (Domicilio, fecha y firma.)

rona, al precio de..... reales la arroba castellana.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Huesca y Canfranc.

y vice versa, pasando por los pueblos que se expresan 2. La distancia que media entre ámbos puntos se

correrá en las horas marcadas en el itinerario aprobado, sin perjuicio de las alteraciones que en lo susesivo acuerde la Direccion por considerarlas convenientes al servicio.

à la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.
4. Para el buen desempeño Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballe-

rías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Huesca. 5. Será obligacion del contratista correr los extraor-

dinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vi-6.º Contratado el servicio, no se podrá subarren-

Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer

9. El contrato durará dos años, contados desde el dia

su accion contra la fianza y bienes de aquel

municar la aprobacion superior de la subasta.

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administracion principal respec-

que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. 11. Si durante el tiempo de este contrato fuese nece-

sario variar en parte la linea designada y dirigir la cor-respondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione sin derecho á indemnizacion alguna; pero si las expediciones se aumentasen ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asigna-cion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contra-tista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion. 12. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletin ofi-

cial de la provincia de Huesca y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcalde de Canfranc, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 8 de Octubre próximo, á la hora y en el local que señale dicha Autoridad. 13. El tipo máximo para el remate será la cantidad

de 38.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma. 14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en la Tesorería de Hacien-

da pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 3.200 rs. vn. en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor pos-tor, que quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato. 15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados,

y serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema, y fijándose en letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio. A cada proposicion acompañará otro pliego, tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente, y su firma ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir: à este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior. El pliego que contenga la proposicion llevará en su sobrescrito solo la palabra Proposicion; y el de la firma y domicilio del proponente lema que se haya fijado al pié de aquella.

46. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.
17. Para extender las proposiciones se observará la

fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Huesca á Canfranc y vice versa por el

subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Briviesca y Pradoluengo.

correrá en las horas marcadas en el itinerario aprobado, sin perjuicio de las alteraciones que en lo su-cesivo acuerde la Direccion por considerarlas conve-

debidamente se exigirà al contratista en el papel correspondiente la multa de 40 rs. vn. por cada media hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los per-

de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Búrgos.
5. Será obligacion del contratista correr los ex-

porte al precio establecido en el reglamento de Postas

# ANUNCIOS OFICIALES.

#### Direccion general de Consumos. Casas de Moneda y Minas.

Pliego de condiciones para la venta en subasta pública de la cantidad de cobre que se hallará existente en las minas de Riotinto en fin del mes actual, aprobado por Real órden de 31 de Julio último y aclaratoria de 2 del cor-

misible que ha de regir en la subasta será el que tenga á bien fijar el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate de esta corte.
2. El cobre se entregará al contratista al grado de

4.º Se subastan 17.500 arrobas de cobre afinado á

punto de aleaciones, marca Corona. El precio mínimo ad-

afinacion indicado, asegurándose de ello en el acto del recibo; pero verificada su admision, pierde el derecho á toda reclamacion. Si al verificarse la entrega en los alma-cenes de las minas faltase alguna cantidad de cobre, se completará con los primeros productos.

3. Las proposiciones á la partida de

3. Las proposiciones á la partida de cobre que se vende son independientes, y por lo mismo la adjudicación recaerá en el postor que ofrezca mejor precio. Además, se admiten posturas á lotes de 1.000 arrobas de cobre del que se anuncia, cualquiera que sea su clase. 4. El rematante se obliga à recibir el cobre que se subasta en los almacenes de las minas de Riotinto, prévio el pago de su valor al precio que lo remate, pudiéndolo vender libremente en el interior y exportarlo al ex-

tranjero, sin que tenga derecho alguno que satisfacer.
5. El importe total del cobre al precio del remate será satisfecho en la Tesoreria central de esta corte, ó en la de las provincias de Sevilla, Barcelona ó Málaga, en moneda corriente de oro ó plata, con exclusion de todo pa-pel moneda, dentro de los 30 dias siguientes al de la

fecha de la adjudicacion definitiva. 6. Es condicion precisa para hacer proposiciones acreditar, en el acto de presentarlas, el depósito en la Caja general del ramo ó en las Tesorerías de Hacienda de Sevilla, Barcelona y Málaga, como sucursales de aquella, de las cantidades en el orden siguiente:

Metalico, acciones de carreteras ó su equivalencia en Deuda del Estado á los tipos marcados por el Gobierno ó al de la cotizacion del dia más próximo al del remate. Ciento cuarenta y tres mil reales para la total parti-

Diez mil reales para cada lote de 1.000 arrobas. Este depósito servirá de garantía hasta haber hecho el pago del cobre, y despues será devuelto, verificándose acto continuo de terminado el remate á aquellos cuyas posturas no sean admitidas. La garantía queda sujeta en par-te ó en el todo de su importe á cubrir los perjuicios que se irroguen à la Hacienda si el rematante no cumpliese su compromiso dentro de los 30 dias siguientes al de la adjudicacion, la cual se hará efectiva por la via de apremio y procedimiento administrativo de que habla el ar-tículo 11 de la ley de Contabilidad, con entera sujecion

á lo dispuesto en la misma y á la renuncia absoluta de 🛭 todos los fueros y privilegios particulares.
7. Las proposiciones se presentarán en pliegos cer-

rados, arreglados al modelo que se inserta á continuacion, sin llenar más que la cantidad que queda en blanco en letra y la firma de la persona que la haga ó de un apoderado legalmente autorizado, teniéndose por nulas é inadmisibles las que carezcan de esta circunstancia. 8. La admision de proposiciones tendrá lugar el dia 26 de Octubre de 1860 en la Direccion general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, sita en la calle de la Aduana, piso principal del edificio que ocupa el Ministerio de Hacienda, á presencia del Director general del ra-mo, que presidirá el acto; del segundo Jefe de la misma, y uno de los Coasesores de la Asesoría general de Ha-cienda pública y el Escribano del ramo de Hacienda: en la ciudad de Sevilla, ante el Gobernador de la provincia, el Comisario é Interventor de las minas del Estado de

aquella ciudad y el Escribano del ramo de Hacienda; y en las de Barcelona y Málaga ante el Gobernador de la provincia y Escribano del ramo de Hacienda. 9. A la una de la tarde de aquel dia en dichos puntos se dará principio al acto de la subasta, observándose

las formalidades que se expresan: Hasta la una y media de la tarde se admitirán los oliegos que se presenten, hora en que se dará principio la apertura y lectura de ellos.

La misma operacion se verificará acto continuo con el pliego en que conste el precio fijado por el Excelentísi-

mo Sr. Ministro de Hacienda. En seguida se declarará aceptada condicionalmente la proposicion más alta entre las que cubran ó superen el precio fijado por el Gobierno en esta forma:

1.º La hecha á la totalidad de la partida si la totalidad. La hecha á la totalidad de la partida si la oferta es igual á la que se haga á lotes de 1.000 arrobas, en cuyo caso será preferida dicha proposicion á la totalidad.

2.° Las hechas á lotes por su órden de precios de ma-

yor a menor isi estas exceden en precio del que se ofrezca en proposicion á la partida total. Si entre las proposiciones ya á la partida total, ya á lotes, hubiese dos ó más iguales en precio, tanto en esta corte como en Sevilla, Barcelona y Málaga, se abrirá licitacion verbal, cuya duracion será de 15 minutos, en la que solo tendrán derecho á tomar parte los firmantes de ellas ó sus representantes, y pasado este término sin ninguna se admitirà la del mejor postor. Si los postores de que se trata renunciasen al derecho de la licitacion verbal, en este caso la Junta de subasta declarará admitida la proposicion que resulte primera por el órden de superioridad entre las empatadas. Dada la una y media sin que se presente pliego alguno, se dará el acto por terminado.

10. La adjudicacion de los cobres se hará en esta corte por el Director general de Consumos, Casas de Moneda y Minas, y en vista del resultado que se obtenga en las subastas de esta corte, Sevilla, Barcelona y Málaga, despues de recibidos los expedientes de estos últimos puntos, y por el órden que se establece para la admision

de proposiciones en la anterior condicion. Si entre las proposiciones aceptadas interinamente en esta corte, Sevilla, Barcelona y Málaga hubiese dos ó más iguales, así á la partida total como á los lotes de

1.000 arrobas, se hará la adjudicacion por medio de sorteo público que se anunciará en la Gaceta y se celebrará en esta corte á los ocho dias de la subasta ante la Junta de ella. 11. Los gastos que se causen en los cuatro remates

serán de cargo y cuenta de los adjudicatarios.

Madrid 17 de Setiembre de 1860.—El Director general, José Gener. Modelo de proposicion.

### Conforme con el pliego de condiciones publicado en la Gaceta de....., el que suscribe compra al Gobier-no.... arroba de cobre punto de aleaciones, marca Co-

Direccion general de Correos.

1.º El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos desde Huesca á Canfranc en el itinerario.

3. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel corres-pondiente la multa de 40 rs. vn. por cada media hora; y

dar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Go-

8. La cantidad en que quede rematada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administración principal de Correos de Huesca. en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al co-

ministracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8. La cantidad en que quede rematada la conducción se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Búrgos. 9. El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará

al comunicar la aprobacion superior de la subasta. 10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obliga-cion de continuar por la tácita tres meses más bajo el

mismo precio y condiciones.

11. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione sin derecho á indemnización alguna; pero si las expediciones se aumentasen, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó re aja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho indemnizacion.

12. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia de Búrgos y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de la misma y Alcalde de Briviesca, asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 8 de Octubre próximo, á la hora y en el local que señale dicha Autoridad.

13. El tipo máximo para el remate será la cantidad de 6.000 rs. vn. anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma.

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 500 rs. vn. en metalico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito para garantía del servicio à que se obliga hasta la conclusion del contrato.

45. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema, y fijándose en letra la cantidad en que el licitador se compromete à prestar el servicio. A cada proposicion acompañará otro pliego tambien cerrado en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente, y su firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir; á este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior. El pliego que contenga la proposicion llevará en su sobrescrito solo la palabra *Proposicion*; y el de la firma y domicilio del proponente el lema que se haya fijado al pié de aquella.

16. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán reti-

47. Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente: «Me obligo á desempeñar la conduccion del correo

diario desde Briviesca á Pradoluengo y vice versa por el precio de..... rs. anuales, bajo las condiciones con-tenidas en el pliego aprobado por S. M.» Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condi-

cionales, será desechada.

18. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente a

Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del remaiante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples para la Direccion general de Correos y otra en el papel sellado correspondiente.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar

para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta tenga efecto en el término que se le señale. 22. Será de cuenta del contratista conservar en buen estado las maletas en que se conduzca la corresponden-

cía, y preservar esta de la humedad y deterioro. Será requisito indispensable que los conductores de la correspondencia pública sepan leer y escribir. Madrid 11 de Setiembre de 1860.—El Director general interino, Tomás Rodriguez Rubí.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse á pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Almaraz y Plasencia.

1.ª El contratista se obligará á conducir á caballo la correspondencia y periódicos desde Almaraz á Plasencia y vice versa, pasando por los pueblos que se ex-presan en el itinerario.

2.º La distancia que media entre ámbos puntos se correrá en las horas marcadas en el itinerario aprobado, sin perjuicio de las alteraciones que en lo sucesivo acuerde la Direccion por considerarlas convenientes al ser-

3. Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel cor-respondiente la multa de 40 rs. vn. por cada media hora; y á la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4. Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Cor-

5. Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas

Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin prévio permiso del Gobierno.
7. Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejer-cer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

8. La cantidad en que quede rematada la conduc-cion se satisfará por mensualidades vencidas en la re-ferida Administracion principal de Correos de Cáceres. El contrato durará dos años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al

comunicar la aprobacion superior de la subasta.

10. Tres meses antes de finalizar dicho plazo lo avisará el contratista à la Administracion principal respectiva, á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen verificarlo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el

mismo precio y condiciones, 11. Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteración ocasione sin derecho à indemnizacion alguna; pero si las expe-diciones se aumentasen ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no à continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho à in-

12. La subasta se anunciará en la Gaceta y Boletin oficial de la provincia de Cáceres y por los demás medios acostumbrados, y tendre lugar ante el Gobernador de la misma y Alcaldes de Almaraz y Plasencia, 'asistidos de los Administradores de Caracas de Caracas de los Administradores de la caracas d de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 8 de Octubre próximo, á la hora y en el local

que señale dicha Autoridad, 43. El tipo máximo para el remate será la cantidad

sicion que exceda de esta suma.

14. Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar préviamente en la Tesorería de Hacienda pública de dicha provincia, como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 1.200 rs. vn. en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado, la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que

quedará en depósito para garantía del servicio á que se obliga hasta la conclusion del contrato.

15. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y serán anónimas, poniéndose en lugar de la firma un lema, y fijándose en letra la cantidad en que el licitados en comprendiciones se comprendiciones en letra la cantidad en que el licitados en comprendiciones en letra la cantidad en que el licitados en comprendiciones en letra la cantidad en que el licitados en que el licitado en que el licitado en que el licitados en que en el en el en en el e se compromete à prestar el servicio. A cada proposicion acompañará otro pliego tambien cerrado, en el que se escribirá el mismo lema, el domicilio del proponente y su firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir: á este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la con-dicion anterior. El pliego que contenga la proposicion llevará en su sobrescrito solo la palabra Proposicion, y el de la firma y domicilio del proponente el lema que

se haya fijado al pié de aquella. 16. Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse. 17. Para extender las proposiciones se observará la

diario desde l'Almaraz à Plasencia y vice versa por el precio de..... rs. anuales, bajo las condiciones con-

tenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

18. Abiertos los pliegos y leidos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirà inmediatamente el expediente al Gobierno.

19. Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora, pero solo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate. 20. Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se ele-

vará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples para la Direccion general de Correos y otra en el papel sellado correspondiente.

21. El mismo rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumpliese las condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiese que esta ten ga efecto en el término que se le señale.

22. Será de cuenta del contratista conservar en buen

estado las maletas en que se conduzca la correspondencia, y preservar esta de la humedad y deterioro.

23. Será requisito indispensable que los conductores de la correspondencia pública sepan leer y escribir.

Madrid 11 de Setiembre de 1860.—El Director general interino, Tomás Rodriguez Rubí.

## Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 de Agosto último, esta Direccion general ha señalado el dia 19 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de segundo órden de Nájera al confin de la provincia de Logroño, cuyo presupuesto asciende á 777.436,59 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Logroño ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ámpos puntos de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados. arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garan-tía para tomar parte en esta subasta será de 88.800 rs. en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tu-vieren al de su cotización en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; debiendo ser la primera mejora que se haga por lo ménos de 4.000 rs., quedando las demás á voluntad de les licitadores, siempre que no bajen

Madrid 15 de Setiembre de 1860.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uría.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio puolicado con fecha 15 de Setiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la carretera de segundo órden de Nájera al confin de la provincia de Logroño, se compromete á tomar á su cargo las mencionadas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y eondiciones, por la cantidad de.....
(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo

que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

#### Gobierno de la provincia de Madrid. Seccion de Fomento,-Negociado 4.º-Minas.

En el expediente instruido en este Gobierno de pro-

vincia á instancia de D. Ramon Iranzo, Director de la sociedad General del Borracho, con el objeto de que esta sociedad sea declarada especial minera, prévias las formalidades que la ley exige, he dictado la providencia siguiente: «En uso de las facultades que me concede la ley de

Sociedades mineras de 6 de Julio de 1859, y oido el dictamen del Consejo provincial, apruebo la constitucion en especial minera de la sociedad General del Borracho, formada para beneficiar las minas de plomo Potente, San Nicolás y Volupia, y las de galena argentifera San Anto-nio, Argentina y Perla, sitas en término de Garlitos, de la provincia de Badajoz, mediante escritura que otor-garon en esta corte á 24 de Febrero del año actual, y su adicional de 21 de Agosto siguiente, ante el Escribano D. Eulogio Marcilla Sanchez, los Sres. D. Lúcas de Udaeta, D. Pablo María Paz, D. Eugenio García Perez, D. Meliton Cid, D. Fausto Miranda, D. Atanasio Salazar, D. Victor Collado y D. Ramon Iranzo, indivíduos de la referida sociedad, autorizados al efecto por la Junta general de accionistas.

Madrid 47 de Setiembre de 1860.—El Gobernador, Vega

de Armijo.»

Lo que he dispuesto se publique en los periódicos ofi-

ciales de esta corte en cumplimiento de lo que previene el art. 8.º de la ley de Sociedades mineras de 6 de Julio Madrid 17 de Setiembre de 1860.-El Marqués de la

Vega de Armijo.

#### Administracion general de la Imprenta Nacional.

Pliego de condiciones con que se saca nuevamente á pública subasta el suministro de 2.200 arrobas de carbon y 700

Se saca á pública subasta el suministro de 2.200 arrobas de carbon de encina sana, grueso, limpio de tizos, tierra y piedra, y 700 arrobas de leña de encina seca, que se calculan necesarias para el servicio de las oficinas y obradores de este establecimiento durante el próximo in-

2.4 El remate se celebrará en el despacho del Administrador de la Imprenta y bajo su presidencia el dia 27 de Setiembre de este año á las dos de la tarde.

3.ª Desde las dos á las dos y media los que quieran tomar parte en el remate presentarán en pliegos cerrados sus proposiciones, que deberán estar arregladas a modelo que se pone á continuacion. No serán admisibles las que contengan alguna alteracion sustancial. 4. No se admitirá proposicion que exceda de 16.000

reales vellon, 5. Para tomar parte en la licitacion será preciso ao editar con el documento correspondiente que se ha dépo-sitado la cantidad de 1.000 rs. en la Caja genoral de De-

6. Abiertos los pliegos se adjudicará el remate a la proposicion que contenga el precio más bajo.

7.ª En el caso de resultar dos proposiciones iguales, se abrirá licitacion entre sus firmantes por espacio de un

cuarto de hora. El contrato no será definitivo hasta que recaiga sobre él la aprobacion del Ministerio de la Gobernacion.
9. Notificada esta aprobacion definitiva al rematante deberá entregar este en el término de 20 dias 1.100 arrobas de carbon y 400 de leña, y ántes de los 40 dias las restantes, siendo de su cuenta todos los gastos que se originen hasta dejar encerradas todas ellas en este esta-

10. El pago se hará por la Administracion de la Imprenta en cuanto el contratista complete la entrega de las 2.200 arrobas de carbon y 700 de leña.

11. Los resguardos expedidos por la Caja general de Depósitos se devolverán en el acto del remate á todos los licitadores, ménos á aquel á cuyo favor se adjudique, y a este en el momento de pagarle si cumple su compromiso; pero si no lo cumpliere perderá el depósito.

Madrid 17 de Setiembre de 1860.-El Administrador general, Ramon de Navarrete.

#### Modelo de proposicion.

D. N., vecino de....., enterado del pliego de condiciones publicado por la Administración de la Imprenta Nacional en la Gaceta del.... de........ de este año para la subasta de 2.200 arrobas de carbon de encina y 700 de leña tambien de encina, se compromete á suministrarlas con arreglo á dichas condiciones por la cantidad de..... (aquí el precio expresado en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

## CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PÚBLICA.

EMISION POR CREACIONES Y CONVERSIONES

Mes de Agosto de 1860.

Estado de de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Direccion general, dentro del referido mes de Agosto. que forma esta Contaduría consiguiente á lo dispuesto en el párrafo veintiocho, art. 53 de la instruccion reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

Documentos emitidos.	CLASE	DE LOS DOCUMEN	NTOS Y SU NUMERA	CION.	PARCIAL.  Rs. vn.		Rs. vn.
	4 título séria I	CREACI		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3.000	,	
nta consolidada interior al 3 por 100	84 inscripciones 17 títulos, série	nominales no trasfe A. de 4.000 rs., n	eribles, números 3.0 números 20.738 al 20.	41 al 3.123 y 3.207 741, 20.783 al 20.785.	9.084.265,22		9.087.265,22
ota difanida intenian al 2 non 100	5 » »	20.801 al 20.803 B, de 12.000 rs., r	3, 20.825 al 20.831. números 9.277 al	9.278, 9.280, 9.281	, 68.000		0.00 0.00
nta diferida interior al 3 por 100	7 » »	C, de 24.000 rs., n	úmeros 14.847 al 14	.854, 14.855, 14.859,	60.000		968.000
(	14 » » 14 titulos, série	D, de 48.000 rs., n A, de 4.000 rs., nu	úmeros 39.361 al 39. ímeros 9.954 al 9.957	372, 39.513 al 39.522. , 9.975 al 9.982, 9.994	672.000	1	
uda amortizable de primera clase	5 » » 5 » »	B, de 10.000 rs., r	números 6.808 al 6.8	809, 6.820 al 6.822	56.000 50.000 400.000		506.000
(	4 títulos, série 7 » »	A, de 5.000 rs., B, de 10.000 rs.,	números 3.337, 3.3 números 2.767, 2.76	338, 3.354 y 3.355 8 y 2.776 al 2.780	20.000 70.000	}	280.000
uda amortizable de segunda clase	2 » » 4 » »	D, de 50.000 rs., 1	número <b>5.</b> 808	353	40.000 50.000 400.000		200.000
	1.593 titulos, série 349 » »	A, de 1.000 rs.,	números 135.021 a	1 136.613 30.823	1.593.000 1.745.000	ĺ	
uda sin interés del personal del Tesoro	328 » » 321 » »	C, de 10.000 rs., D. de 20.000 rs.	números 49.506 al números 45.709 al	l 19.833	$3.280.000 \\ 6.420.000$	}	13.414.883,39
	770 residuos, nui	78.486 al 78.49	92, 78.494 al 78.59	78, 78.384 al 78.484, 14, 78.593 al 78.763, 79.424 al 79.470	376.883,39		
pitales reconocidos a participes legos en diezmos	30 láminas, núme				•		2.493.811,98
ntas no percibidas por partícipes legos en diezmos	48 » núme	eros 2.572 al 2.589.					1.686.217,91
de la capitalizacion á participes legos en liezmos	6 » núme	ros 716 al 721	********		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	•	187. 035,86
ligaciones del Estado al portador por fer- ro-carriles			•				2.898.000
			TOTAL de	creaciones	·······	••	31.521.214,36
		CONVE	ERSIONES.	,	1		
	63 · » »	B, de 3.000 rs., n	números 18.871 al 18	8.873, 48.875 al 48.934.	94.000 489.000 984.000		
nta consolidada interior al 3 por 100	164 » » 387 » » 437 » »	D, de 24.000 rs., r	números 15.452 al 15	.069 5.838 1.485	9.288.000 6.576.000		19.089.565,31
	10 inscripciones 6 »	nominales trasferib » no trasferib	les, números 943 al les, números 3.208 a	952al 3.213	1.711.000 247.565,31		
	62 títulos, série	A, de 4.000 rs., no 20.804 al 20.82	úmeros 20.763 al 20 24, 20.832 al 20.837. números 9.273 al 1	0.782, 20.786 al 20.800, 9.276, 9.279, 9.282 al	248.000	)	
nto diferile interior al 2 man 100		9.290, 9.292 y C, de 24.000 rs., r	9.293 números 14.852 y 14	4.853, 14.856 al 14.858,	192.000	1.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
nta diferida interior al 3 por 100	347 » »	D. de 48.000 rs_ 1	números 39.349 al 3	9.368, 39.373 al 39.512,	216.000		26.145.496,48
	22 inscripciones	nominales trasferi	bles, números 2.357	al 2.378	46.656.000 8.748.200 85.296.48		
	21 titulos, série 10 » »	A, de 4.000 rs., B, de 10.000 rs.,	números 9.958 al 9. números 6.810 al 6.	974, 9.983 al 9.986	84.000 400.000	)	HOM 000
uda amortizable de primera clase		D, de 80.000 rs.,	números 5.054 al 5	.056	40.000 240.000 133.029	· <b>(</b>	597.029
(		A, de 5.000 rs., 1	números 3.339 al 3.3	y 582 153 775	75.000 70.000	)	
uda amortizable de segunda clase	43 » » 4 » »	C, de 20.000 rs., D, de 50.000 rs.,	números 3.354 al 3.3 números 5.809 al 5.	366 81 <b>2.</b>	200.000	*	705.000
cumentos interinos por intereses de Deuda	4 » »					1	337.607,7
ligaciones del Estado al portador por ferro-					• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • •	
oligaciones del Estado especiales del ferro-			neros 54.189 al 67.08	38		•.•	25.800.000
carril de Alar á Santander	4 obligaciones o						25.800.000 8.000
carril de Alar á Santanderlletes y pagarés de la Deuda del material		de á 2.000 rs., núm	neros 9.562 al 9.565.	•	••••••	••	
carril de Alar á Santanderlletes y pagarés de la Douda del material del Tesoro		de á 2.000 rs., núm	neros 9.562 al 9.565.	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	•		8.000 9.460
carril de Alar á Santanderlletes y pagarés de la Deuda del material		de á 2.000 rs., núm	neros 9.562 al 9.565.	••••••••••••	•		8.000 9.460
carril de Alar á Santander		de á 2.000 rs., núm RESÚMEN.	neros 9.562 al 9.565.	Total de conve	•	–  14,36	8.000 9.460
carril de Alar á Santander  lletes y pagarés de la Douda del material del Tesoro  Creaciones	2 pagarés	de á 2.000 rs., núm RESÚMEN.	neros 9.562 al 9.565.	Total de conve	rsiones.,	14,36 58,50	8.000 9.460
carril de Alar á Santander  lletes y pagarés de la Douda del material del Tesoro	2 pagarés	de á 2.000 rs., núm	neros 9.562 al 9.565.	Total de conve	31.521.2 72.692.1	14,36 58,50	8.000 9.460
carril de Alar á Santander	2 pagarés	de á 2.000 rs., núm RESÚMEN.	TOTAL	Total de conve	31.521.2 72.692.4 404.213.3	14,36 58,50 72,86	8.000 9.460 72.692.458,5
carril de Alar á Santander	2 pagarés	de á 2.000 rs., núm RESÚMEN.	TOTAL	Total de conve	31.521.2 72.692.1 404.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86	8.000 9.460 72.692.458,5
carril de Alar á Santander	2 pagarés  ue quedan se han ve	RESÚMEN.  Nerificado en virtud  Rs. cénts.	TOTAL	Total de conve	31.521.2 72.692.1 404.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86	8.000 9.460 72.692.458,5
Creaciones	2 pagarés  ue quedan se han ve	RESÚMEN.  RESÚMEN.  Norificado en virtud  Rs. cénts.	TOTAL OTAS.  de liquidaciones pr	Total de conve	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5 Rs. cént.
Creaciones  Creaciones Conversiones  1.* Las emisiones de las clases de Deuda que conceptos.  Scripciones no trasferibles  Idem de Instruccion púb ratados.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73, 5.495.951,73 blica. 476.313,95)	RESÚMEN.  Nerificado en virtud  Rs. cénts.	TOTAL  OTAS.  de liquidaciones pr	Total de conve	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5 Rs. cént
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Conceptos.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73, 5.495.954,73 blica. 476.313,95 aguerra civil	RESÚMEN.  Prificado en virtud  Rs. cénts.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 12.000 52.000 72.000	TOTAL  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3	Total de conve	31.521.2 72.692.1 104.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5 Rs. cent 9.087.269
Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Concepto	pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95	RESÚMEN.  Prificado en virtud  Rs. cénts.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000	TOTAL  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3	Total de conve	31.521.2 72.692.1 104.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5 Rs. cent 9.087.269
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Conceptos.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73, 5.495.951,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil	RESÚMEN.  Prificado en virtud  Rs. cénts.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000	TOTAL  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3	Total de conve	31.521.2 72.692.1 104.213.3 amento por los	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,E Rs. cént 9.087.265 968.000 506.00
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  1.* Las emisiones de las clases de Deuda que conceptos.  Por el 80 por 100 de proferibles.  Idem de Instruccion púbratados.  resas inglesas.  ratados.  demnizaciones de daños causados por la últinianzas.  linos.  bligaciones del Tesoro no satisfechas.  uministros por contratos.  uninistros por contratos.  uros, intereses.  bras pias  édulas hipotecarias.  reditos con interés pasados á la de sin él.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 32.000 115.000 70.000 40.000	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab	Total de conve	31.521.2 72.692.1 404.213.3 amento por los os.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,E  Rs. cént 9.087.269 968.000 506.00
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Idem de Instruccion púb  Conceptos.  Conceptos	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73,5.495.954,73 blica. 476.313,95)  ma guerra civil	RESUMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 32.000 15.000 15.000 45.000 45.000 45.000 25.000	Total  Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	TOTAL de conve	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,£  Rs. cént 9.087.269 968.000 506.00 280.00 2.493.814, 1.686.247, 187.035
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Por el 80 por 100 de properio de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  resas inglesas.  ratados.  ratados.  ratados.  ratados.  resas inglesas.  ratados.  ratados.  ratados.  resas inglesas.  ratados.  ratados.  resas inglesas.  reddemnizaciones de daños causados por la últinianzas.  ros.  bligaciones del Tesoro no satisfechas.  uministros por contratos.  umos, intereses.  bras pias.  édulas hipotecarias.  reditos con interés pasados á la de sin él.  ocumentos antiguos no recogidos.  aperes de Marina.  apitales reconocidos á partícipes legos en dieznertificaciones de rentas no percibidas por id.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 31.000 415.000 70.000 45.000 45.000 45.000	Total  Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	acticadas en el Depart CREDITOS EMITID	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  Rs. cént  9.087.266 968.000 506.00 280.000 2.493.841, 1.686.247, 187.035, 2.898.000
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Conceptos.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73, 5.495.954,73  blica. 476.313,95)  ma guerra civil  mos	RESÚMEN.  Prificado en virtud  Rs. cénts.  9.077.954,41  9.340,81  832.000  12.000  52.000  72.000  438.000  32.000  415.000  70.000  45.000  25.000  2493.811,98  1.686.247,94	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	TOTAL de convertante de la convertante de convertante de convertante de la convertante del convertante de la convertante del convertante de la convertante de la convertante de la convertante d	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  Rs. cént 9.087.265 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.414.883
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  1.* Las emisiones de las clases de Deuda que conceptos.  Por el 80 por 100 de proguentes de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Inconceptos.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Inconceptos.  Idem de Instruccion púbratados.  Inconceptos del Tesoro no satisfechas.  Inconceptos del T	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73, 5.495.954,73  blica. 476.313,95)  ma guerra civil  mos	RESUMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 32.000 415.000 70.000 45.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.217,94 187.035,86- 2.898.000	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID  a 3 por 100	34.524.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  Rs. cént 9.087.265 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.414.883
Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Concepto	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73, 5.495.954,73  blica. 476.313,95)  ma guerra civil  mos	RESÚMEN.  Prificado en virtud  Rs. cénts.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 115.000 70.000 45.000 25.000 2.493.811,98 1.686.217,94 187.035,86- 2.898.000 13.414.883,39	Total  Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	34.524.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  Rs. cent.  9.087.265 968.000 506.000 2.493.814, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.444.883, 31.524.214,
Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Concepto	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil	RESÚMEN.  Prificado en virtud  Rs. cénts.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 115.000 70.000 45.000 25.000 2.493.811,98 1.686.217,94 187.035,86- 2.898.000 13.414.883,39	Total  Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.1 404.213.3 amento por los 0s.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  Rs. cent.  9.087.265 968.000 506.000 2.493.814, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.444.883, 31.524.214,
Creaciones. Conversiones.  Creaciones. Conversiones.  Conceptos.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 32.000 415.000 70.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.247,94 187.035,86- 2.898.000 13.414.883,39	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjuntas.	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4  104.213.3  amento por los os.  s siguientes os emitidos.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  Rs. cént.  9.087.265 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 187.035, 2.898.000 13.414.883, 31.521.214,  Rs. cénts.
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversiones.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Conceptos.  Seripciones no tras- feribles.  Conceptos.  Por el 80 por 100 de prop Bienes de Beneficencia. Idem de Instruccion púb Conceptos.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.951,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  3.405.000 45.703.848,06	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 32.000 415.000 70.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.247,94 187.035,86- 2.898.000 13.414.883,39	Total  Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4  104.213.3  amento por los os.  s siguientes os emitidos.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,£  Rs. cént  9.087.269 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.444.883 31.524.214,  Rs. cénts.
Creaciones. Conversiones.  Por el 80 por 100 de progue de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbricados.  Conversiones de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbricados.  Conversiones de C	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  3.405.000 45.703.848,06 37.402,51 43.618.689,42	RESUMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 415.000 70.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.217,94 187.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por or Rs. cénts.	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjuntas.	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4  104.213.3  amento por los os.  s siguientes os emitidos.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  Rs. cént.  9.087.265 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 187.035, 2.898.000 13.414.883, 31.521.214,  Rs. cénts.
Creaciones. Conversiones.  Creaciones. Conversiones.  Por el 80 por 100 de progue de Bienes de Beneficencia. Idem de Instruccion púbratados.  cesas inglesas.  catados.  demnizaciones de daños causados por la últinanzas.  consecuentes por contratos.  consecuentes pasados á la de sin él.  commentos antiguos ho recogidos.  comentos antiguos ho recogidos.  comentos antiguos ho recogidos.  comentos antiguos ho recogidos.  consecuentes de Arina.  contrificaciones de rentas no percibidas por id.  com intereses de estos capitales id.  conda del personal.  2.º En equenta consolidada del 3 por 100 interior.  cipes legos en diezmos.  centa diferida al 3 por 100 interior.  conda consolidada del 4 por 100 interior.  conda consolidada del 4 por 100.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 olica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  15.703.848,06 37.402,51 43.618.689,02 176.000_01	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 145.000 70.000 43.000 25.000 2493.811,98 1.686,217,91 487.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por C  Rs. cénts.	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os. s siguientes os emitidos.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  8.000 9.087.269 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.414.883, 31.524.214,  Rs. cents.
Creaciones. Conversiones.  Creaciones. Conversiones.  Por el 80 por 100 de properato de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem de Instruccion púbratados.  Inos.  Conversiones de Anos causados por la últinanzas.  Iros.  Conversiones de Vesoro no satisfechas.  Iniministros por contratos.  Iros, intereses.  Conversiones de Vesoro no satisfechas.  Intereses de Marina.  Inpitales reconocidos á partícipes legos en dieznetificaciones de rentas no percibidas por id.  Idem intereses de estos capitales id.  Conversiones.  Intereses de estos capitales id.  Conversiones de Capitales reconocidos á partícipes legos en dieznes de mintereses de estos capitales id.  Intereses	2 pagarés  2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 plica. 476.313,95  ma guerra civil  3.405.000 45.703.848,06 37.402,51 43.618.689,42 42.040.000 76.000 38.50 405.412,07 2.207.42	RESUMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 415.000 70.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.217,94 187.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por or Rs. cénts.	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjuntas.	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os. s siguientes os emitidos.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.158,5  8.000 9.087.269 968.000 506.00 280.00 2.493.811, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.414.883, 31.524.214,  Rs. cents.
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Por el 80 por 400 de proplienes de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  Creaciones de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  Creaciones de Conversiones de Serviciones de Serviciones de Serviciones de Conversiones	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.951,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  15.703.848,06 37.102,51 43.618.689,04 76.000 76.000 105.412,07 2.207,42 73.333,33	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 145.000 70.000 43.000 25.000 2493.811,98 1.686,217,91 487.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por C  Rs. cénts.	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os. s siguientes os emitidos.	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  Rs. cént 9.087.266 968.000 280.000 2.493.811 1.686.247 487.035 2.898.000 13.414.883 31.524.214  Rs. cénts.
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Idem de Instruccion púb ratados.  Idem de Instruccion púb ratados.  Idem de Instruccion púb ratados.  Intos.  Conversiones de Conversiones.  Intos.  Conversiones de Conversiones.  Conve	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  3.405.000 45.703.348,06 37.402,51 43.618.689,42 42.040.000 76.000 76.000 76.000 76.207,42 73.333,33 249.729,64 75.294,31	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 145.000 70.000 43.000 25.000 2493.811,98 1.686,217,91 487.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por C  Rs. cénts.	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.  s siguientes os emitidos.  400 interior	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,£  Rs. cént  9.087.265 968.000 506.00 280.00 2.493.814, 4.686.247, 487.035, 2.898.000 43.444.883 34.524.214,  Rs. cénts.  49.089.565
Creaciones. Conversiones.  Creaciones. Conversiones.  Por el 80 por 100 de progue de Beneficencia. Idem de Instruccion púbratados.  resas inglesas.  ratados.  demnizaciones de daños causados por la últinianzas.  uros.  bligaciones del Tesoro no satisfechas.  uministros por contratos.  uros, intereses.  bras pias.  édulas hipotecarias.  reditos con interés pasados á la de sin él.  ocumentos antiguos no recogidos.  aberes de Marina.  apitales reconocidos á partícipes legos en dieznertificaciones de rentas no percibidas por id.  lem intereses de estos capitales id.  bligaciones del Estado por ferro-carriles.  enda del personal.  2.º En eque creditos consolidada del 4 por 100 interior.  correses capitalizables.  Renta diferida al 3 por 100 interior.  dem id. exterior.  Deuda consolidada del 4 por 100.  dem id. del 5 por 100 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 100 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 100 apapel id.  tigua.  Intereses del 4 y 5 por 100.  Vales no consolidados.  y á papel.	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  3.405.000 45.703.848,06 37.402,51 43.618.689,42 42.040.000 38.50 405.412,07 2.207,42 73.333,33 249.729,64 75.294,31 294.861,30 42.2664	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 145.000 70.000 43.000 25.000 2493.811,98 1.686,217,91 487.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por C  Rs. cénts.	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.  s siguientes os emitidos.  400 interior	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,£  Rs. cént  9.087.265 968.000 506.00 280.00 2.493.814, 4.686.247, 487.035, 2.898.000 43.444.883 34.524.214,  Rs. cénts.  49.089.565
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Por el 80 por 100 de proguente de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  Idem intereses.  Intereses.  Idem de Instruccion púbratados en la cuministros por contratos.  Intereses de Marina.  Intereses de Marina.  Intereses de estos capitales id.  Idem intereses de estos capitales id.  Idem intereses de estos capitales id.  Intereses capitalizables.  Renta diferida al 3 por 100 interior.  Idem id. exterior.  Deuda consolidada del 4 por 100.  Idem id. exterior.  Deuda consolidada del 4 por 100.  Idem id. exterior.  Deuda consolidada del 4 por 100.  Idem id. exterior.  Deuda consolidada del 4 por 100.  Idem id. exterior.  Deuda consolidada del 5 por 100 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 100 exterior.  Idem activa del 5 por 100 exterior.  Deuda corriente del 5 por 100 exterior.  Idem activa	2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 blica. 476.343,95  ma guerra civil  3.405.000 45.703.848,06 37.402,51 43.618.689,42 42.040.000 76.000 76.000 76.000 76.2207,42 73.333,33 249.729,64 75.294,31 294.864,30 41.349,45 222.159,35 42.080,57	RESUMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 415.000 70.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.217,94 187.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por company de la company de	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID  a 3 por 100	31.521.2 72.692.4 404.213.3 amento por los os.  s siguientes os emitidos.  400 interior	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  8.000 9.087.268 968.000 506.000 280.000 2.493.811, 4.686.247, 487.035, 2.898.000 43.414.883, 31.524.214,  Rs. cents. 49.089.565
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversion	2 pagarés  2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.951,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  15.703.848,06 37.102,51 13.618.689,00 76.000 38.50 405.412,07 2.207,42 73.333,33 249.729,64 75.294,31 294.861,30 41.349,45 42.2159,35 42.080,57 714.688,37 36.666,67  3.405.688,37 36.666,67	RESUMEN.  9.077.954,41  9.340,81  832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 36.000 415.000 70.000 45.000 25.000 24.93.811,98 1.686.217,94 187.035,86 2.898.000 13.414.883,39  litos emitidos por company de la company de	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID	31.521.2 72.692.4  104.213.3  amento por los os.  s siguientes os emitidos.  100 interior  or 100 id	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  Rs. cénts.  9.087.265 968.000 506.000 2.493.814, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 13.414.883, 31.521.214,  Rs. cénts.  49.089.565, 26.145.496
Creaciones. Conversiones.  Creaciones. Conversiones.  Convertos.  Por el 80 por 400 de propensa de Beneficencia.  Idem de Instruccion púbratados.  resas inglesas.  ratados.  nademnizaciones de daños causados por la últinianzas.  Iros.  biligaciones del Cesoro no satisfechas.  Iros.  comentos por contratos.  Iros.  comentos antiguos por recogidos.  aberes de Marina.  apitales reconocidos á partícipes legos en dieznertificaciones de rentas no percibidas por id.  Idem intereses de Estado por ferro-carriles.  cenda del personal.  Certificaciones del Estado por ferro-carriles.  cenda del personal.  Certificaciones de Capitales reconocidos á partícipes legos en dieznereses capitalizables.  Renta diferida al 3 por 400 interior.  Cedem id. exterior.  Deuda consolidada del 4 por 400.  Idem id. exterior.  Deuda consolidados premiados.  Deuda consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Certificaciones de capitales interés.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior vales no consolidados premiados.  Certificaciones de capitales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior.  Vales no consolidados premiados.  Deuda corriente del 5 por 400 exterior vales por 400 exterior antigua.  Una creses de Deuda corriente 5 por 400 apoel.	2 pagarés  2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,73 5.495.954,73 plica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  mos  3.405.000 45.703.848,06 37.402,51 43.618.689,42 42.040.000 38.50 405.412,07 2.207,42 73.333,33 249.729,64 75.294,31 294.861,30 41.349,45 42.2159,35 42.080,57 714.688,37 36.696,57 37.607,71	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81 832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 45.000 45.000 45.000 45.000 24.93.811,98 1.686.217,94 487.035,86 2.898.000 13.414.883,39  Ritos emitidos por C  Rs. cénts.  19.145.950 57	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26  198.431,06	acticadas en el Depart CRÉDITOS:EMITID	31.521.2 72.692.4  404.213.3  amento por los os.  s siguientes os emitidos.  400 interior  or 100 id  primera clase	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  8.000 72.692.458,5  9.087.265 968.000 506.000 280.000 2.493.811, 1.686.217, 1.87.035, 2.898.000 1.3.414.883, 31.521.214,  Rs. cénts.  19.089.565, 26.145.496
Creaciones.  Creaciones.  Conversiones.  Conversion	2 pagarés  2 pagarés  ue quedan se han ve  pios. 3.405.688,735.495.951,73 blica. 476.313,95  ma guerra civil  mos  15.703.848,0637,402,5143,618.689,4242,07,4242,07,4242,07,4242,07,4243,3144,2,0742,07,4243,3144,4544,	RESÚMEN.  9.077.954,41  9.340,81 832.000 42.000 52.000 72.000 438.000 32.000 45.000 45.000 45.000 45.000 24.93.811,98 1.686.217,94 487.035,86 2.898.000 13.414.883,39  Ritos emitidos por C  Rs. cénts.  19.145.950 57	Total  OTAS.  de liquidaciones pr  Renta consolidada  Idem diferida á 3  Deuda amortizab  Idem id. de segur  conversiones y canjum  BAJAS.  56.385,26  498.434,06  48.745,98  47.247,54  "	acticadas en el Depart CRÉDITOS EMITID	31.521.2 72.692.4  104.213.3  amento por los os.  s siguientes os emitidos.  100 interior  or 100 id  primera clase	14,36 58,50 72,86 siguientes	8.000 9.460 72.692.458,5  9.087.265 968.000 506.000 280.000 2.493.844, 4.686.217, 4.87.035, 2.898.000 43.444.883, 34.524.244,  Rs. cénts. 49.089.565, 26.145.496 25.800.000 337.607 9.466 25.800.000

Madrid 9 de Setiembre de 1860.—P. S., Cárlos Osorio.—V. B. Sanche.

#### Gobierno de la provincia de Orense.

Habiendo recaido ciertas providencias en los expedientes de minas que se instruyen en este Gobierno de provincia á peticion de D. José Gabeiras, D. Benigno Sarmientos y D. Antonio Gabeiras, se presentarán estos interesados en la Seccion de Fomento del mismo dentro del prèciso término de 15 dias, para que puedan ente-rarse de ellas y ser notificados en la forma prevenida; en la inteligencia que de no verificarlo se declararán sin efecto sus expedientes.

Orense 15 de Setiembre de 1860.—E. G. I., Francisco Blanco.

#### Gobierno de la provincia de Lugo.

El domingo 30 de Setiembre próximo debe verificarse en este Gobierno á la una en punto de la tarde la subas-ta pública para contratar la impresion del Boletin de Bienacionales de esta provincia por el resto del año actual y próximo venidero de 1861, bajo el pliego de condiciones que à continuacion se inserta.

Los que deseen interesarse en dicho remate podrán dirigir sus proposiciones á este Gobierno en pliego cerrado, bien por el correo con doble sobre que exprese su contenido, ó depositándolos en la Caja buzon colocada al efecto en la portería de esta oficina; acompañando en ambos casos la carta de pago que acredite haber hecho en la Caja de Depósitos de esta provincia el que marca la condicion 9.º del pliego.

Lugo 28 de Agosto de 4860.—G. E., Norberto Holgado

Pliego de condiciones á que se han de sujetar las subastas que se celebren para la publicacion de los Boletines oficiales de Ventas de Bienes nacionales de las provincias.

1.ª El rematante quedará obligado á publicar el Bole-tin oficial de Venta de Bienes nacionales por el tiempo de dos años, insertando en él todos los anuncios de subastas de fincas que radiquen en la provincia y los de arriendo de las mismas. Asimismo habrá de insertar todas las disposiciones superiores que se dicten respecto al ramo de Bienes nacionales, por lo que se refiera á ventas, no insertando en él otros anuncios que los relativos a

objeto à que se halla destinado. Se sujetará precisamente para la insercion de dichos anuncios á los originales que se le remitan por el Comisionado principal de ventas de Bienes nacionales de la provincia, siendo responsable de cualquier error de imprenta que se cometa, y reponiendo á su costa los que

hubiere equivocado. 3. Será de cuenta del rematante el papel necesario para la impresion del Boletin, no pudiendo usar otro que el de tina ó mano, con exclusion del contínuo, de las mísmas dimensiones que el del pliego comun del sello y de igual calidad al que estará de manifiesto en las oficinas de la Comision principal de Ventas.

4. El tipo de la letra que se emplee en la impresion

será del grado undécimo de ojo pequeño. 5. El editor insertará los anuncios en el Boletin dentro de las 24 horas de la entrega de los originales, no retrasando este importante servicio por motivo ni pretexto

alguno.
6. El número de ejemplares que ha de tirar el editor, al precio de la contrata, será el que se le señale por la Comision principal de Ventas, y que habrá de entregar inmediatamente.

7. Si el contratista dejase de cumplir cualquiera de las condiciones anteriores, quedará por solo este hecho rescindido el contrato, resarciendo gubernativamente los perjuicios irrogados al Estado, á juicio de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado, con las sumas en metálico ó efectos de la Deúda pública consignados en garantía de las obligaciones de aquel, quedando á salvo su derecho para instaurar sus reclamaciones ó demandas por la via contencioso-administrativa; en la inteligencia que la responsabilidad que contraiga por cualquiera falta de lo estipulado dicho contratista, se exigirá por la via de apremio y procedimiento adminis-trativo de que habla el art. 11 de la ley de Contabilidad con entera sujecion á lo dispuesto en la misma y la renuncia absoluta de todos los fueros y privilegios particu-

lares.
8. La fianza ó garantía de que trata la condicion anterior consistirá en 2.000 rs. en metálico ó su equivalente en papel de la Deuda consolidada ó diferida á precio de cotizacion el dia siguiente al de la subasta, ó acciones de carreteras por todo su valor.

9.ª Para presentarse como licitador en la subasta han de consignarse precisamente 500 rs. en metálico en la Tesorería de Haeienda pública de la provincia, acreditándolo con el correspondiente resguardo, que será devuelto á los interesados, con excepcion del mejor postor, à quien se retendrà interin se apruebe el remate por la Direccion general y llene el adjudicatario la condicion

No se admitirá postura que exceda de siete ma-

ravedis el pliego de impresion.
11. Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con sujecion al modelo que se inserta á continuacion, acompañando el documento que acredite la consignacion del depósito para licitar, sin cuyo requisito no serán admitidas. Se recibirán proposiciones por una hora más de la en que principie el remate: trascurrida se dará lectura á los pliegos cerrados, declarándose como mejor postor al que suscriba la más ventajosa, consultando inmedia-tamente los Gobernadores á esta Direccion la adjudicacion de la contrata á favor de aquel, á fin de que haciéndolo esta al Gobierno, recaiga la aprobacion y aceptacion superior correspondiente, si no hubiese inconveniente alguno, y sin la cual no tendrá efecto.

12. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, segunda licitacion oral por espacio de media hora, adju-dicándose el remate al mejor postor.

13. El pago del precio en que se haga la adjudicacion se verificará por la Tesorería de Hacienda pública de la provincia en los términos que previene la Real órden de 11 de Febrero último.

14. La subasta tendrá efecto en la sala del Gobierno civil de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, en el dia y hora que este señale, con asistencia del Administrador principal de Propiedades y Derechos del Estado, Comisionado principal de Ventas de Bienes nacionales y el Fiscal, si le hubiere, ó el que haga sus

45. El contratista del Boletin podrá expenderle al público ó admitir suscriciones en beneficio suyo al precio que le convenga.

16. La publicacion del Boletin de Ventas no impedirá se anuncien tambien las subastas de las fincas en la Gaceta de Madrid 6 en los Boletines oficiales de las provincias, siempre que se considere conveniente.

47. Los derechos de subasta, escritura y toma de razon serán de cuenta del contratista, sujetándose este, en el caso de que faltare al otorgamiento de aquella, á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, relativo á la celebracion de toda clase de contratos para servicios públicos.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicación del Boletin oficial de Ventas de Bienes nacionales, se compromete á tomarla á su cargo, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por el precio de.... maravedis cada pliego de papel impreso de la marca de sellado.

(Fecha y firma.) Lugo 28 de Agosto de 1860.—G. E., Norberto Holgado

# Gobierno de la provincia de Avila.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de San Juan del Molinillo, dotada con 2.000 rs. ánuos satisfechos de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de dicha corporacion dentro del término de un mes, contado desde esta fecha; en la inteligencia que será elegido entre les aspirantes el que reuna más mérito.

Avila 4.º de Setiembre de 1860.—Romualdo Becerril. REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 18 DE SETIEMBRE DE 1860.

ı			l_	, m	1	
	HORAS.	reducidoá 0° y milíme-	grados	tura en gra- dos centí-	Direccion del viento.	ESTADO DEI
١		tros.	Reaumur.	grados.		
	6 m.	704,78	9°,4	11°,8	s. o	Nubes.
	9 m	705,72	120,5	450,6	S. O	Idem.
	12 m	705,46	15°.0	18°,8	S. O	Idem.
	3 t	704,74	16°,2	20°,2	S. O	Idem.
	6 t	704,84	14°,1	17°,6	S. O	Cubierto.
	9 n	705,21	9°,4	11°,8.	S. O	Cási cub.
		<u> </u>	<u> </u>		1	
	Tamparat	nno mó				
٠		ura má- el dia	17°.0	21°,2		
٠		ura má-	,,,,	A1 ,A		
		l sol	19°.8	24°,8		
	Temperat	ura mí-		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		
	nima d	lel dia	9*,0	41°,2		
				1		27 38-27 - 22,10
ì	Evaporac	ion en las	24 hs	3,2 n	nilímetros	
,	Lluvia er	n las 24 h	oras	» m	nilímetros.	

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO. DESPACHO TELEGRÁFICO.

Observacion meteorológica del dia 18 de Setiembre de 1860.

Hora.	tros á 0° v	Temperatu- ra en grados centígrados.	Direccion del viento.	Estado del cielo y de la mar.
7 de la m	765,5	16,8	E. N. E.	Muy nublado.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS. LÍNEAS TELEGRÁFICAS DE FRANCIA.

Estado atmosférico en varios puntos de Europa y Africa el 15 de Setiembre de 1860 à las siete de la mañana.

LOCALIDADES.	tro redu- cido á 0°	Tempera- tura en grados centigra- dos.	Direccion del	ESTADO DEL CIELO.
Dunquerque. París. Bayona. Lyon. Madrid. San Fernando. Bruselas. Viena. Turín. Lisboa. Roma. Florencia. San Petersburgo. Constantinopla. Stockolmo. Copenhague.	749,9. 757,1. 763,5. 758,5. 755,6. 760,3. 765,5. 762,3. 761,4. 758,9. 757,4.	9°,3. 45°,3. 47°,4. 12°,3. 47°,6. 43°,4. 9°,0. 44°.5. 47°,3.	S. S. O. N. E. S N. O. S. S. O. Calma. E N.N. O.	Nubes. Muy nublado. Nubes.
			euragos	

## Alcaldía-Corregimiento de Madrid.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta

ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY.

1.585 1/4 fanegas de trigo. arrobas de harina de id. libras de pan cocido.

arrobas de carbon.

vacas, que componen 37.323 libras de peso. carneros, que hacen 15.672 libras de peso.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Carne de vaca, de 38 á 44 rs. arroba, y de 18 á 20 cuartos libra.

Idem de carnero, de 18 á 20 cuartos libra. Idem de ternera, de 66 á 74 rs. arroba, y de 34 á 42 cuartos libra. Tocino añejo, de 78 á 82 rs. arroba, y de 30 á 32 cuar-

tos libra. Jamon, de 96 á 106 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos Aceite, de 73 á 75 rs. arroba, y de 22 á 24 cuartos libra. Vino, de 32 á 40 rs. arroba, y de 10 á 12 cuartos cuar-

Pan de dos libras, de 10 á 12 cuartos. Garbanzos, de 30 á 40 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos

Judías, de 22 á 29 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra. Arroz, de 29 á 34 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos Lentejas, de 16 á 19 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos

Carbon, de 7 á 8 rs. arroba. Jabon, de 60 á 63 rs. arroba, y de 20 á 22 cuartos Patatas, de 41/2 á 51/2 rs. arroba, y de 2 á 3 cuartos

libra. PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Cebada añeja, de 23 1/2 á 26 rs. fanega. Algarroba á 29 rs. id.

Trigo vendido...... 1.664 fanegas. Quedan por vender.. 2.475. Precio máximo..... 51. Idem mínimo..... 43 1/2. Idem medio...... 48,31.

Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 18 de Setiembre de 1860. — El Alcalde-Cora egidor, interino, Duque de Tamames.

## Bolsa de Madrid.

Cotizacion del 18 de Setiembre de 1860 á las tres de la

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 47-80 c.d.; á plazo, 47-95 á fin cor. vol.; 48 á fin próx. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 39-80 d; á plazo, 40, 39-95 c., 40, 39-95 c. y 40 á fin cor. ó á vol.; 40-05 y 15 á fin próx. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publica-

Idem de segunda id., id., 21-50 d. Idem del personal, id., 14-10 d. Acciones del Canal de Isabel II, de á 1.000 rs., 8

por 100 anual, id., 108 p.
Acciones del Banco de España, id., 199 d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-60. París á 8 dias vista, 5-25.

# BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 18 de Setiembre de 1860		la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgad cierta declaracion en la causa que contra el mi
Fondos franceses. \[ \begin{cases} 3 & por 100	46 5/8.	por sospecha de hurto de 87 rs. y otros efect apercibido que de no verificarlo en dicho térn perjuicio que haya lugar.
(Amortizable	22.	D. Víctor de Vera, Auditor de Guerra hono pecial de Hacienda de la provincia de Huesca.

Amberes 13 de Setiembre. - Interior, 46 1/4. - Dife-

Amsterdam 12 de Setiembre.—Interior, 45 15/16.—Di-

Francfort 12 de Setiembre. - Interior, 46 5/8. - Diferida, 38 1/4.

Londres 12 de Setiembre. -- Interior, 47.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada del Escribano del número D. Nicolás de Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Julio Dargane, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en dicho Juzgado por la citada Escribanía á fin de hacerle saber el contenido de un escrito presentado por el dueño de la casa número 5 de la plazuela de Bilbao, referente al cuarto principal izquierda de dicha casa que ocupa el expresado Dargane; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se procederá á lo que Laya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1860. Nicolás de Ortiz. 4728

En virtud de autorizacion judicial se venden en pública almoneda por término de ocho dias varios muebles y efectos de casa, los que se hallan de manifiesto en la calle del Luzon, número 4, cuarto bajo, desde la una á las tres. Y para que tenga efecto se señala el dia 28 del corriente á la una en la misma

Madrid 17 de Setiembre de 1860.-Manuel Caro. 4730

Juzgado de Guerra de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Sr. Auditor de Guerra de esta plaza se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaría del Excelentísimo Sr. Duque de Arion el dia 24 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Atocha, local de Santo Tomás.

Madrid 13 de Setiembre de 1860.=José Perez Martinez.

Juzgado de Guerra de Castilla la Nueva. - Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Auditor de Guerra se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Lluch, para que dentro del término de 30 dias comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Atocha, local de Santo Tomás, con la debida representacion y direccion, á usar del que les competa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid 12 de Setiembre de 1860.=Vicente Castañeda.

El Licenciado D. Norberto Blanco, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Béjar. Por virtud del presente se llama y convoca á todos los acree-

dores al concurso de bienes hecho por D. Luis Sanchez, de esta vecindad, para que concurran por sí ó por medio de apoderados á la junta general que para el nombramiento de Sindicos ha de celebrarse en este Juzgado á las once de la mañana del dia siguiente al en que venzan los 20 desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que corresponde.

Dado en Béjar á 12 de Setiembre de 1860. = L. Norberto Blanco .- Por su mandado, Narciso Martin.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Luis Alarcon, Juez togado de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á la que con el supuesto nombre de Manuela Mendez entró de sirvienta en casa de D. Francisco Martinez Zapata, calle de Puñonrostro, núm. 1, cuarto segundo, el dia 2 de Agosto último, á fin de que se presente en dicho Juzgado, ó en la cárcel de mujeres, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se la instruye por hurto doméstico en la expresada casa del Sr. Zapata; apercibida que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Víctor Dulce, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada del Escribano del número de la misma D. Fermin de Arauna, se sacan á pública subasta dos casas en construccion, sitas en esta corte y sus calles de Embajadores, esquina á la de la Pasion, señalada por la primera con el núm. 28 nuevo, y por la segunda con los números 1 y 3 modernos, manzana 73, que tiene de sitio 5.043 piés y medio cuadrados, y se halla tasada por los arquitectos de la Real Academía de San Fernando D. Luis Lopez de Orche y D. Bruno Fernandez de los Ronderos en la suma de 153.799 rs. vn. Y para su remate se ha señalado el dia 15 de Octubre próximo á las once de su mañana en la audiencia de dicho Sr. Juez, que la tiene en el piso bajo de la Territorial de es-

ta corte. Madrid 14 de Setiembre de 1860.=F. Arauna.

D. Víctor Dulce, Juez togado de primera instancia del distri-

to de las Vistillas de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo á Elisa García Hernandez, natural de esta corte y de 14 años de edad, para que en el término de nueve dias se persone en la cárcel pública ó en la audiencia de mi Juzgado á reponder de los cargos que la resultan en la causa que se la está formando sobre hurlo á Julia Rodri-

Dado en Madrid á 17 de Setiembre de 1860 .= Víctor Dulce .= Por mandado de S. S., Cayetano Sola,

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de esta corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Perez Alvarez, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado para recibirle cierta declaracion en la causa que se instruye contra el mismo por sospechas de hurto de 704 rs. á Francisco Jimenez; apercibido que de no verificarlo en dicho término le parará el perjui-

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de esta corte, se cita por término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, á la persona á quien pueda pertenecer una levita de paño fino negro, con cuello de veludillo ó terciopelo bastante usado, y un sombrero tambien negro en el mismo estado, que en la mañana del dia 22 de Agosto último fueron hallados en las orillas de las aguas del canal de Manzanares y sitio desde el Embarcadero al puente denominado de Santa Isabel, á fin de que comparezca en dicho Juzgado para recibirle declaracion.

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, se cita y llama á Josefa Bonajoi, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado para recibirle cierta declaracion en la causa que se instruye por las contusiones que se causó en la rodilla y cadera derecha; apercibida que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 14 de Setiembre de 1860. = Patricio Gonzalez. 4722

Por providencia del Sr. D. Patricio Gonzalez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodía de esta corte, se cita llama y emplaza á José Perez Santos, para que dentro del término de 20 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial, comparezca en dicho Juzgado para recibirle cierta declaracion en la causa que contra el mismo se instruye por sospecha de hurto de 87 rs. y otros efectos á José Real; apercibido que de no verificarlo en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

D. Víctor de Vera, Auditor de Guerra honorario y Juez es-

Por el presente cito, llamo y emplazo á Dionisio Cajal y Cajal, vecino de Biescas, para que en el preciso término de 30 dias comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente indagatoria en causa que contra el mismo y otros me hallo instruyendo sobre ocupacion de géneros; en el concepto que de no verificarlo se le declarará rebelde y contumaz; seguirá su curso el proceso en su ausencia y rebeldia, y le parará el perjuicio que

Dado en Huesca á 14 de Setiembre de 1860.-Víctor de Vera,=Por mandado de S. S., Mariano Armisen,

# PARTE NO OFICIAL.

## EXTERIOR.

La Gaceta de Augsburgo, refiriéndose á noticias de Munich fecha 11, indica que el Príncipe Cárlos de Baviera (Feld-mariscal del ejército) saldrá para Varsovia en los primeros dias del mes próximo con el objeto de corresponder á la invitacion de S. M. el Emperador de Rusia.

El Rey y el Príncipe heredero de Hannóver pasaron el 11 por Berlín, segun la Nueva Gaceta de Prusia, con objeto de asistir en Neustrelitz á los funerales del Gran Duque de Mecklemburgo.

La misma Gaceta anuncia que el Gabinete de Berlin ha dispuesto conceder á la ciudad de Koenigsberg el título de fortaleza de primer órden. Aun cuando las obras no están concluidas, la ciudad, sin embargo, se halla en estado de defensa.

Corrían rumores el 6 en la capital de Rusia relativos á que parte de las tropas reunidas en Varsovia para las maniobras se dirigirán á las fronteras de Hungría, á causa del aspecto que allí pueden presentar los acontecimientos.

El Ost-Deutsche-Post anuncia haberse reanudado el 10 las sesiones del Consejo del Imperio austriaco. El interés de la primera de dichas sesiones se fijó en la cuestion concerniente á las relaciones de la Iglesia y el Estado, que ántes habia sido suscitada. Despues de una alocucion del Archiduque Presidente y algunos debates preliminares, se pasó á la discusion del presupuesto, habiéndose aprobado sin debate el capítulo de los gastos de la corte; y á propuesta de M. Strosgmayer la Asamblea dió un voto de gracias, en particular á S. M., por las economías introducidas en dichos gastos. Los capítulos Consejo del Imperio, Consejo de Ministros y Ministerio de Negocios extranjeros fueron tambien aprobados sin observaciones importantes; pero con motivo del presupuesto de cultos, se suscitó animada discusion, en que tomaron parte varios oradores.

El Diario de Constantinopla anuncia, con referencia á noticias particulares, fecha 22 de Agosto, recibidas de Damasco, que acaso lleguen ya á 460 los asesinos sentenciados por la Comision de justicia y ejecutados públicamente en dicha ciudad despues de la sancion suprema del Comisario plenipotenciario de S. M. el Sultan.

Una correspondencia del campamento de los Pinos, cerca de Beyrouth, dirigida á La Patrie, anuncia con fecha 31 de Agosto que la última fuerza del batallon de zuavos llegó aquella mañana. Faltaban todavía el 5.º de línea, el Estado Mayor y el Coronel dedicho regimiento, que han debido embarcarse en Marsella á bordo del buque Ganges.

«Es probable, añade la correspondencia, que tan pronto como se halle reunido el cuerpo expedicionario, empiecen sus operaciones, las cuales no serán muy mortiferas contra los deseos de nuestros soldados que quieren batirse. Parece que la pacificacion se realizará fácilmente. Las Autoridades turcas continúan en Damasco ha-

ciendo numerosas prisiones. Los drusos, á pesar de sus baladronadas, han alejado á sus mujeres é hijos y puesto en lugar seguro el producto de sus rapiñas, habiéndose retirado ellos mismos á seis ú ocho jornadas de Beyrouth. Los cristianos maronitas confian poco en el cam-

bio verificado en los turcos, y sospechan que les harán pagar cara la necesidad en que se ven actualmente de mostrarse severos con los drusos.

El territorio que ocupamos es muy pintoresco. La naturaleza aparece con tal magnificencia, que la pluma no puede describirla, de modo que ante este espléndido cuadro nádie se atreve á quejarse del calor sofocante del dia.

El estado sanitario continúa siendo satisfactorio, y nos han dado grandes esteras parecidas á las que usan los naturales del país para acostarse; resguardan de la humedad, y son muy suaves. No se oye la menor queja, y reina entre todos completa alegría.

Dicese entre los Oficiales del campamento que se ha fijado para el 7 de Setiembre la marcha en direccion de las montañas.»

## INTERIOR.

madrid.-Lord Granville, Presidente del Consejo privado de la Reina de Inglaterra, visitó el sábado últi-mo por la noche al Sr. Calderon Collantes, Ministro de

El noble Lord, que es de gran estatura y como de 50 á 55 años de edad, está haciendo un viaje de distraccion, pues habiéndose resentido su salud de resultas de la pérdida de su esposa, los médicos le aconsejaron que

viajara por algun tiempo. En Madrid no se detendrá más tiempo que el preciso para visitar los establecimientos más notables. El distinguido diplomático ruso que le acompaña,

Conde de Pahlen, ha estado ya otra vez en España. - Segun noticias posteriores á las que hemos dado sobre la muerte del General Mac-Crohon, no murió en el Cairo, como se habia dicho, sino en la travesía del mar Rojo, á los dos dias de su salida de Suez.

El General murió asfixiado por el calor sofocante, que ahogó asimismo á otros dos indivíduos de la tripulacion. El calor llegó por aquellas latitudes á 60 grados del centigrado, y todos los pasajeros tuvieron que hacer la travesía con nieve á la cabeza, precaucion que no bastó para librar de la muerte al dignisimo General. Cuatro dias tardó el buque en llegar á Aden, donde fué depositado el cadáver.

No es cierto que el General estuviese baldado. Solo se resintió de una herida que tenia en la pierna izquierda, por efecto de la humedad salitrosa del mar; pero apénas desembarcó en Alejandría, pudo andar con toda facilidad. Su muerte, producida por la asfixia, fue cási instan-

La señora viuda del General Mac-Crohon se encuentra en Barcelona, donde probablemente permanecerá algun tiempo.

## BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DEL DIA.-San Genaro, Obispo, y compañeros mártires.

Cuarenta Horas en la iglesia de la V. O. T. de Sier vos de María Santísima de los Dolores, donde continúa la setena de su augusta titular, predicando á la misa un distinguido orador, y en los ejercicios de la tarde Don

Prosigne la novena de nuestra Señora del Henar en Santa Catalina de los Donados, siendo orador por la tarde D. Mateo Yagüe. En San Sebastian estará S. D. M. expuesto por ma-

En San Ignacio se hará la duodena de San José por la noche, y predicará D. Tristan Medina.

Y en los Italianos, Oratorios Mentserrat y Bóveda de San Ginés habrá ejercicios por la noche, y será orador

en esta última D. Eugenio Aguado. en esta utilina D. Eugenio Aguado. Se reza de San Genaro y compañeros mártires con rito doble y color encarnado, haciendose conmemoracion de la Feria IV de las témporas de Setiembre, por la que

hay obligacion de ayunar. VISITA DE LA CORTE DE MARÍA.—Nuestra Señora del Buen Suceso en la Capilla Real, ó la de las Victorias en

### BOLETIN DE TEATROS.

Leemos en el periódico El Dia: «Dicen algunos periódicos que la zarzuela en un acto Nadie se muere hasta que Dios quiere, anunciada para representarse en el teatro del mismo nombre, se representará tambien en el del Circo. No es cierta, segun se nos ha asegurado, esta noticia: la citada obra solo se representara en el primero de los dos teatros.

## ANUNCIOS.

COMPAÑIA DE LOS FERRO-CARRILES DE MADRID Zaragoza y Alicante.—Esta Compañía admitirá propo. siciones hasta el 19 de Setiembre de 1860 para el suministro de todos los efectos de espartería que usa comunmente en sus diferentes dependencias, y que pueda ne-

cesitar en el término de un año. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas de la Direccion de la misma, estacion de Atocha, á donde deberán dirigirse las proposiciones en liegos cerrados con arreglo al modelo adjunto. Estos oliegos se abrirán en un mismo acto dentro de los cuatro dias siguientes al 19 de Setiembre de 1860, reservándose la empresa el derecho de aceptar la proposicion que estime más conveniente, ó el de desecharlas todas

i las considera inadmisibles. Acompañarán á las proposiciones el resguardo de un depósito de 4.000 rs. vn. que deberá hacerse en la caja

de esta Cempañía. Los depósitos serán devueltos inmediatamente despues de la adjudicacion á los que no resultasen adjudi-

#### Modelo de proposicion.

Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Madrid para la contrata del suministro de todos los efectos de espartería que la compañía de los ferro-carriles de Madrid à Zaragoza y Alicante pueda necesitar en el término de un año, como asimismo del pliego de condiciones y precios correspondientes puestos de manifiesto en las oficinas de dicha Compañía, me obligo á entregar los objetos que se me pidan con entera sujecion al indicado pliego de condiciones, y mediando una rebaja de..... por ciento en cada uno de los precios contenidos en la lista adjunta al referido pliego de condiciones.
..... de .... de 1860.

(Firma y domicilio del proponente.)

Madrid 11 de Setiembre de 1860.-El Director general, Prompt de Madiedo. Esta Compañía admitira proposiciones hasta el 19 de Setiembre de 1860 para el suministro de todo el mue-

blaje que usa comunmente en sus diferentes dependencias, y que pueda necesitar en el término de un año.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en
las oficinas de la Direccion de la misma, estacion de Atocha, á donde deberán dirigirse las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto. Estos pliegos se abrirán en un mismo acto dentro los cuatro dias siguientes al 19 de Setiembre de 1860, reservándose la empresa el derecho de aceptar la proposicion que estime más conveniente, ó el de desecharlas todas si las considera inadmisibles.

Acompañarán á las proposiciones el resguardo de un lepósito de 8.000 rs. vn. que deberá hacerse en la caja de esta Compañía.

Los depósitos serán devueltos inmediatamente despues de la adjudicacion á los que no resultasen adjudi-

Modelo de proposicion.

Enterado del anuncio publicado en la Gaceta de Ma-

drid para la contrata del suministro de todo el mueglaje que la Compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza v Alicante pueda necesitar en el término de un año, como asimismo del pliego de condiciones y precios correspondientes puestos de manifiesto en las oficinas de dicha Compañía, me obligo á entregar los objetos que se me pidan con entera sujecion al indicado pliego de condiciones, y mediando una rebaja de.... por ciento en cada uno de los precios contenidos en la lista adjunta al eferido pliego de condiciones ..... de..... de 1860.

(Firma y domicilio del proponente.) Madrid 11 de Setiembre de 1860.-El Director general, Prompt de Madiedo,

LA PLAZA DE TOROS DE BARCELONA SE ARRIENda por todo el año de 1861.-Las condiciones se halla-Barcelona, D. Camilo Fabra, calle de la Leona, nú-

mero 10. bajos. Valencia, Sres. Sagristá é hijos, plaza de Villarrasa, número 5. Madrid, D. Robustiano Boada, calle de Atocha, número 38, cuarto tercero; y ahora provisionalmente, ca-lle del Leon, números 40 y 42, cuarto tercero derecha.

Octubre próximo. SE ARRIENDA EN PUBLICA SUBASTA EL CUARTO titulado de la Balza de la dehesa de la Carrasca, término de Cheles, provincia de Badajoz. Se admiten proposi-ciones á la subasta hasta el dia 25 del corriente mes, en esta corte ante la Excma. Sra. Condesa viuda de Via-Manuel, calle de Alcalá, núm. 70, principal, y en Badajoz hasta el mismo dia ante D. Cárlos Marquez, Admi-

Cuyos señores recibirán proposiciones hasta el 15 de

nistrador de la expresada señora. Por la Excma. Sra. Condesa de Via-Manuel, Joaquin Nombela.

COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE TUDELA A BILbao.—Por acuerdo del Consejo de Administracion se hace saber à los que deseen tomar las obras de esta linea, que los planos, perfiles y pliego de condiciones para la ejecucion de los siete trozos de la seccion 4.º que recerre 143.337 metros, desde la orilla derecha del Ebro junto 4 la villa de Miranda y punto en que termina la seccion 2. nasta el enlace con la línea de Zaragoza á Pamplona y Alsásua, más abajo de Alfaro, están á disposicion de los que quieran consultarlos en las oficinas de la compañía en esta villa de Bilbao, donde se darán cuantas noticias puedan convenirles.

Las proposiciones pueden hacerse en la forma que es-timen los licitadores, bien sea para todas las obras de la línea, de uno ó más de los siete trozos, ó parte de uno de estos, así como para una ó más clase de obras de las comprendidas en los mismos. Se expresará en ellas el precio, ya sea en una suma alzada ó por unidades segun la clase de la obra, como tambien la forma del pago y demás condiciones que los proponentes consideren oportunas; debiendo tener presente que se les exigirán fianzas para el cumplimiento de sus contratos. El Consejo de Administracion se reserva la facultad

de aceptar las proposiciones que le acomoden. Bilbao 13 de Setiembre de 1860.—El Director gerente, Cipriano Segundo Montesino.

MUSEO UNIVERSAL. - SE HA REPARTIDO EL NUmero 38 de esta publicacion, que contiene los artículos y grabados siguientes:
Articulos.—Revista de la semana, por D. N. Fernan-

dez Cuesta.—D. Juan de Austria, por D. M. Juan Diana.— El más listo que Cardona, por D. Antonio de Trueba, papel curioso. — Casa del Embajador de Vich en Valencia, por D. Felipe Carrasco de Molina.—El Sepulcro de Moore, por D. Manuel Murguia. Grabados.— Letra antigua.— D. Juan de Austria.— El

más listo que Cardona. —Portada de la antigua casa del Embajador de Vich en Valencia, y Garibaldi. — Muestra

# ESPECTÁCULOS

de las láminas de la obra.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. - A las ocho y media de la noche. — El Monarca cenobita, drama nuevo en tres actos y en verso. — Baile. — El amante prestado.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche. — Sinfonia. — Una comida de campo. — Nadie se muere hasta que Dios quiere-Un pleito. Circo DE Price (calle de Recoletos).—La Esmeralda.—

La señorita Gaertner ejecutará sus ejercicios sobre un caballo en pelo. — Les Sres. Binnion y Fuller desempeñarán los de violin.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.